Informe global del proceso de consulta pública de la definición del problema del Análisis de Impacto Normativo en la temática de etiquetado nutricional y frontal en Colombia

En el marco del proceso de construcción del proyecto normativo por el cual se modificaría la Resolución 333 de 2011, este Ministerio ha iniciado la formulación del Análisis de Impacto Normativo - AIN, para lo cual se llevó a cabo el proceso de consulta pública de la primera fase de este AIN, durante los días 8 al 17 de abril de 2019.

Esta entidad agradece y reconoce el esfuerzo realizado por toda la sociedad civil y agremiaciones acerca del envío de comentarios al documento, los cuales fueron tenidos en cuenta en el ajuste al problema planteado. No obstante, es importante manifestar las siguientes **consideraciones generales:**

- 1. El AIN se define como "una herramienta que ayuda al proceso decisorio porque sistemáticamente examina los impactos potenciales de las acciones gubernamentales, haciendo preguntas sobre costos y beneficios, sobre cuán efectiva será la acción gubernamental en alcanzar los objetivos y si hay otras alternativas viables para los gobiernos. Como un proceso decisorio, el AIN está integrado a sistemas de consulta, desarrollo de políticas y procesos regulatorios dentro del gobierno, sirviendo para comunicar y dar información ex ante sobre los efectos esperados de las propuestas gubernamentales y ex post en la medida en que ayuda a los gobiernos a evaluar las regulaciones existentes". Este AIN constituye un paso previo a la emisión de reglamentos técnicos con el propósito de analizar metódicamente cual es el problema que se busca resolver, determinar sus causas y los objetivos que se requieren alcanzar; esto con el fin de establecer las principales opciones de solución, realizar la respectiva valoración de cada una y determinar cuál es la mejor opción de intervención por parte de las entidades reguladoras, asegurando que los beneficios sean mayores a los costos y teniendo en cuenta los potenciales impactos.
- 2. Este proceso tiene 7 fases: 1. Definición del problema, 2. Definición de objetivos, 3. Definición de alternativas, 4. Evaluación de alternativas, 5. Selección de la alternativa, 6. Consulta pública y 7. Informe final.
- 3. De acuerdo al artículo 2.2.1.7.5.5. del Decreto 1595 de 2015, la consulta pública, se debe hacer de la siguiente manera: Las entidades reguladoras deberán elevar a consulta pública a nivel nacional como mínimo las siguientes etapas de los AIN establecidos en el PAAIN: 1. la definición del problema. 2. Análisis de Impacto Normativo final. Cuando el resultado del AIN sea expedir un reglamento técnico, se debe hacer consulta pública nacional del anteproyecto del reglamento técnico y posteriormente llevar a cabo la consulta internacional.

- 4. En consecuencia con lo anterior el documento que estuvo en consulta pública fue únicamente la **definición del problema,** por tanto, no está en discusión otros aspectos de las siguientes fases, tales como: objetivos, alternativas, costo-beneficio, costo-efectividad, impactos esperados, y aspectos técnicos del proyecto normativo, tipos de etiquetado, toda vez, que estas fases tendrán su respectiva consulta pública. Por ello, el objetivo de esta consulta pública es analizar las causas y consecuencias del problema planteado.
- 5. Adicionalmente, debe tenerse en cuenta que para ajustar el documento con los comentarios recibidos, éstos, deben tener su respectiva evidencia científica que lo sustenten y deben cumplir con los lineamientos de la OCDE acerca del manejo de conflicto de intereses.

A continuación, nos permitimos dar respuesta a los comentarios allegados a este Ministerio:

Tema general	Número	Entidad o persona que formula el comentario	Párrafo y página del documento	Comentario, observación o propuesta formulada	Se acepta	Planteamiento del Ministerio de Salud y Protección Social, frente al comentario, observación o propuesta formulada
Impactos negativos del uso de modelos de alerta o etiquetados de	1	Asociación Brasilera de Industria de Alimentos - ABIA	General	Se consideran equivocados los modelos de alerta, que substituyen la información por el alarmismo y la educación por la defensa del consumidor. Además de ser poco efectivos para el abordaje de la obesidad y de otras ECNT, problemas complejos que abracan causas multifactoriales, los modelos de alerta afectan la productividad de la economía, provocan desempleo y perjudican el intercambio entre los países, como lo demuestra el estudio encomendado por la consultoría GO Asociados.	No	Ver observaciones generales. Adicionalmente, es importante recordar que en el AIN no se define el tipo de etiquetado a establecer en el país, únicamente se define cuál es la
advertencia en alimentos	47 152	AMCHAM ICBA	General	Etiquetados tipo "semáforo" o "etiquetado nutricional de advertencia" no permiten la comparación cuantitativa de nutrientes entre alimentos, por el contrario, se utilizan como sistemas de clasificación para alimentos como "buenos o malos", pero no facilitan una compra consciente en cuanto a cantidades de nutrientes a ser consumidos.	No	mejor alternativa para la problemática planteada.
Resaltar, modificar o adicionar otros ítems dentro del árbol del	2	ACODIN seccional Risaralda	Pag 7 en el árbol del problema en la parte de las causas	Dentro de las causas del problema hace falta resaltar "Mayor estimulo social para el consumo masivo de alimentos "de moda" altos en energía y bajos en precio".	No	No se entiende cuál sería el estímulo social y cómo éste sería una causa de que la información nutricional sea insuficiente para la toma de una decisión informada de compra.
problema	120	Educar Consumidores	AIN de etiquetado Página 7	Esta consecuencia debe aparecer completa para no generar confusiones: "Alto consumo de alimentos y bebidas procesadas de alto contenido calórico y bajo valor"	Si	Se modifica en el documento
	162	Isabel Guarnica	Definición del problema	Dentro de las causas no se hace mención por ejemplo a hábitos de alimentación inadecuados en la población que llevan al consumo de una dieta desequilibrada.	No	Los hábitos de alimentación inadecuadas no serían causa de que la información nutricional es insuficiente para la toma de una decisión informada de compra.
	171	Mercedes Mora	-	El etiquetado nutricional, no incentiva el preferir el consumo de alimentos naturales, especialmente frutas y verduras, cuyo consumo es muy deficiente en la población colombiana (ENSIN 2010) y su consumo se relaciona de manera importante con beneficios importantes para la salud y reducción de prevalencias de ECNT* Se sugiere plantear en el documento que una causa es "Falta de incentivo para promover el consumo de alimentos naturales, especialmente frutas y verduras enteras y frescas" *(Kimber Stanhope and Jean-Marc Schwarz, et al. (2018). Pathways and mechanisms linking dietary components to cardiometabolic disease: thinking beyond calories. Obesity Review. Volume 19, Issue 9)	No	Ver observaciones generales. Adicionalmente, es importante recordar la problemática planteada sobre la información nutricional está definida para los alimentos procesados envasados, no para los alimentos naturales y frescos.

Tema general	Número	Entidad o persona que formula el comentario	Párrafo y página del documento	Comentario, observación o propuesta formulada	Se acepta	Planteamiento del Ministerio de Salud y Protección Social, frente al comentario, observación o propuesta formulada
	172	Mercedes Mora	-	El etiquetado actual permite el uso de declaraciones de salud con base en determinado contenido del alimento o producto comestible, aun cuando el mismo producto contenga exceso de nutrientes críticos como azucares, grasas o sodio, lo que implica que no es un producto saludable. Se sugiere plantear en el documento que una causa es "Presencia de declaraciones nutricionales y de salud en productos comestibles no saludables, incentivando su consumo."	Si	Se modifica en el documento
	174	Nestlé de Colombia	Definición del problema (Página 7). Causas:	La Resolución 333/2011 es voluntaria y se hace mandatoria sólo en casos que el alimento tenga una declaración nutricional ó de salud ó esté adicionada de Vítaminas y minerales; es por esto que no todos los productos disponibles en el mercado las tienen. La definición de la causa del problema podría ser más adecuada si se indica que la información nutricional no es mandatoria para la totalidad de los alimentos.	No	Ver observaciones generales. De otra parte en el marco del AIN, el análisis del campo de aplicación de una norma no debería ser sustento del problema o causa del problema.
	185	Escuela de Nutrición y Dietética. Universidad de Antioquia	Párrafo 4, pag 2.	En cuanto a la oferta de alimentos procesados, es importante destacar el tema de publicidad de alimentos y bebidas no alcohólicas. En este sentido se cuenta con evidencias con datos de Colombia sobre el uso de medios masivos de comunicación y que han sido publicados en diferentes artículos: Bridget Kelly, Stefanie Vandevijvere, SeeHoe Ng, et al. Global benchmarking of children's exposure to television advertising of unhealthy foods and beverages across 22 countries. Obesity Reviews. 2019;1–13. DM Mejia-Diaz, IC Carmona-Garcés, PA Giraldo-López, LI González-Zapata. Contenido nutricional de alimentos y bebidas publicitados en la franja infantil de la televisión colombiana. Nutrición Hospitalaria 2014;29(4):858-64 Correa-Madrid MC, Carmona-Garcés IC, González Zapata LI. Abordaje periodístico de la obesidad en la prensa colombiana durante los años 2008 – 2013. Rev Univ. Salud. 2016;18(3):566-575. DOI: http://dx.doi.org/10.22267/rus.161803.62	Si	Se incluye en el documento

nero Entidad o persona qui formula el comentario		Comentario, observación o propuesta formulada	Se acepta	Planteamiento del Ministerio de Salud y Protección Social, frente al comentario, observación o propuesta formulada
6 Cámara Alimentos ANDI	Página 7 Árbol del problema	1. Identificación del problema y sus causas: Se sehala que el problema es el siguienter. Información nutricional insuficiente para la toma de una decisión informada en el momento de la compra de los alimentos y bebidas procesadas que circulan en el mercado colombiano". De acuerdo con la Guia Metodológica del DNP para la construcción de análisis de impacto normativo, la definición del problema es la etapa más importante del ANI porque una incorrecta definición del problema puede conducir a un emor regulatorio que puede llevar a que no se resueva la situación que se le está presentando al regulador. Al respecto nos permittons aminefisart que la forma como esta planteada el problema y su definición no permitiro de los objetivos en salud publica ni evitar las consecuencias planteadas en el documento. Las políticas públicas deben tener objetivos para den de ideas, consideramos que el problema debería plantearse en función de cómo lograr que los colombianos tengan hábitos de nutrición adecuados para tener una pobisción más sana, con menores indices de mainutrición netendiendo que el concepto de malurtíción haceudos para tener una pobisción más sana, com menores indices de mainutrición entendiendo que el concepto de malurtíción haceudos para tener una pobisción más sana, com menores indices de mainutrición entendiendo que el concepto de malurtíción haceudos para tener una pobisción más sana, com menores indices de mainutrición entendiendo que el concepto de malurtíción haceudos para tener una probación más sana, com menores indices de mainutrición adecuados para tener una pobisción más sana, com menores indices de mainutrición entendiendo que el concepto de malurtíción haceudos esta persopectiva es potrá tener una intervención del Estado integral La OMS ha señalado en múltiples ocasiones que la obesidad y el sobre peso son multicausales. El proceso de alimentación con las necesidades en unitancion por múltiples factores, si comparamos las necesidades actuales de lamentación con las necesidades actuales de la licaci	No	Ver observaciones generales. Esabido que tanto las ENT como exceso de peso, son problema multicausales, y por ello, el Ministeri de Salud y Protección Social, tiene diferentes estrategias para mitiga estas prevalencias. Sin embargo, o problema planteado en el AIN senfoca en la información nutriciona debido a que si ésta información no sentiende, tiene las consecuencias al planteadas. Lo cual no significa que ést problemática sea la única causa par presentar exceso de peso y ENT, o causa con mayor contribución, per indiscutiblemente tiene un efecto el las ENT Adicionalmente, el problema que ustedes platean: "En este orden dideas, consideramos que el problem debería plantearse en función adecuado para tener una población más sans con menores índices de malnutrició entendiendo que el concepto desnutrición hace referencia desnutrición, obesidad y sobrepes (subalimentación)." No es u problema, es un objetivo: lograr que

Tema general	Número	Entidad o persona que formula el comentario	Párrafo y página del documento	Comentario, observación o propuesta formulada	Se acepta	Planteamiento del Ministerio de Salud y Protección Social, frente al comentario, observación o propuesta formulada
	169	Mercedes Mora	Árbol de problemas- causas: "Falta de conocimiento en alimentación y nutrición para entender el etiquetado"	La falta de conocimiento en alimentación y nutrición y la no entender el etiquetado específicamente la tabla nutricional actu al en Colombia, no se debe considerar una causa dentro del árbol de problemas Definición de la problema del Análisis de Impacto Normativo en la temática de etiquetado nutricional y frontal en Colombia. Una persona que entienda el etiquetado y lo pueda interpretar, no puede de ninguna manera obtener información de este etiquetado que le permita reducir el riesgo de contraer una ECNT, la tabla nutricional no puede brindar esta información de este etiquetado que le permita reducir el riesgo de contraer una ECNT, la tabla nutricional no puede brindar esta información. La información en la tabla nutricional informa sobre el contenido de algunos de los ingredientes (no de todos) y el porcentaje de estos con respecto a un parámetro de cantidades fijas que no tienen que ver con los requerimientos nutricionales de la mayoría de la población colombiana. Por lo tanto, el etiquetado actual no informa si el alimento o producto comestible es saludable o no, no está diseñado con este objetivo y por lo tanto no es una causa que se relacione con el aumento de ECNT en Colombia. Se sugiere plantear en el documento que una causa aes "Falta de información en el etiquetado sobre advertencias a posible en el futuro de aparición de ECNT por consumo en exceso de nutrientes relacionados con estas enfermedades y contenidos en exceso en el alimento o producto comestible" *(Cowburn G, Stockley L. Consumer understanding and use of nutrition labelling: a systematic review. Public Health Nutr. 2005;8(1):21-8.)	Si	Se ajusta en el documento
	97	Colombia Productiva	Página 7 – Árbol de problemas	Tras hacer una lectura integral a la 'identificación del problema', consideramos que los planteamientos están mal determinados, toda vez que no se están teniendo en cuenta (i) las dinámicas de consumo de alimentos de la población; y (ii) las características logísticas del país y su efecto sobre las dinámicas de consumo de alimentos. En primer lugar, frente a las dinámicas de consumo de alimentos, debe anotarse que el documento no determina cuál es la participación en la dieta de los colombianos de los alimentos pre empacados. Así las cosas, al no tener definida la participación de alimentos frescos y pre empacados en la dieta de los colombianos, podría incurrirse en un diagnóstico errado de la problemática y llegar a plantear soluciones que dejan por fuera las verdaderas causas del problema. Tal como lo establecen los resultaros de la ENSIN 2015, factores como la mayor participación de la mujer en el mercado laboral y el menor tiempo disponible para cocinar, ha ocasionado un mayor consumo de alimentos por fuera del hogar. Así mismo, vale la pena evaluar el efecto en la salud y dinámicas de consumo de alimentos en establecimientos de comercio, formales y -sobre todo- informales. Debe anotarse que allí, genuinamente, hay una brecha en la información que el consumidor tiene a disposición sobre el perfil nutricional de los alimentos que está consumiendo. Por último, debe anotarse, frente a las características logísticas y de transporte de ciertas regiones del país, que por sus condiciones de acceso los alimentos pre empacados se presentan como una solución para la disponibilidad de alimentos puesto que no es posible que lleguen productos frescos que requieran condiciones de refrigeración. De igual forma, es importante destacar que en estratos con ingresos económicos más bajos, suele presentarse un alto consumo de alimentos pre empacados se bajo costo; de allí que, por ejemplo, haya presencia de alimentos pre empacados en la canasta básica familiar (, el salchichón, queso mozzarella, maní, entre otros)1. Esto se exp	No	Ver observaciones generales. El problema no se enfoca en consumo, por tal razón, no se justifica hacer una revisión de esas causas: transporte, participación de la mujer en el mercado laboral, disponibilidad de alimentos frescos.

Tema general	Número	Entidad o persona que formula el comentario	Párrafo y página del documento	Comentario, observación o propuesta formulada	Se acepta	Planteamiento del Ministerio de Salud y Protección Social, frente al comentario, observación o propuesta formulada
	98	Colombia Productiva	Página 7 – Árbol de problemas; página 14.	El documento pretende relacionar la insuficiencia de información nutricional en el etiquetado como el problema central del análisis. Sin embargo, en la página 14 se señala que los dos factores determinantes en la decisión de compra de un producto es el precio y la marca; los componentes nutricionales ocupan -apenas- el tercer lugar. Al indagar sobre estos resultados, el documento explica que la información no resulta tan relevante en la decisión de compra por (i) insuficiencia de tiempo para su lectura y (ii) tamaño reducido de la información. Adicionalmente, de acuerdo a un estudio del Instituto Nacional de Salud2, el 73% de las personas participantes en la encuesta saben de la existencia de las etiquetas nutricionales, pero sólo el 28% las leen y sólo el 10% De las conclusiones anteriores creemos que hay que reenfocar el problema, ya no desde la insuficiencia de información, sino desde la forma de presentar la información nutricional de los alimentos. 2 https://www.eltiempo.com/vida/salud/que-hay-que-leer-en-las-etiquetas-nutricionales-de-los-alimentos-330234	Si	Se adecua el problema en información confusa e inadecuada.
	99	Colombia Productiva	Página 7 – Árbol de problemas; página 14.	El documento referencia que a través de la Resolución 333 de 2011 se determinan los requisitos de etiquetado de alimentos; sin embargo, afirma que estas disposiciones no son de carácter obligatorio, en la medida en que sólo deben estar presentes cuando el fabricante realiza alguna declaración de nutrientes o propiedades nutricionales. Esta afirmación lo lleva a identificar una causa del problema en la no disponibilidad de la información nutricional en la totalidad de los alimentos. Sobre el particular, vale la pena evaluar la presencia en el mercado de alimentos empacados que no contengan dicha información nutricional y cuál es su participación en la dieta de los colombianos, a fin de determinar si esta es -verdaderamente-una causa del problema.	No	Cuándo la información nutricional no se encuentra en todos los alimentos, hace que no sea suficiente para tomar una decisión informada de compra. No es necesario, evaluar cuántos alimentos tienen la información o no la tienen.
	111	Centro de Estudios de derecho, Justicia y Sociedad – Dejusticia-	Causas, página 7	Sugerimos ajustar o retirar la causa "falta de conocimiento en alimentación y nutrición para entender el etiquetado" debido a que no se puede atribuir como una causa general a un ciudadano promedio, y porque se contradice con los fundamentos expuestos en el aparte de contradice con los fundamentos expuestos en el aparte de permitar de contradice con los fundamentos expuestos en el aparte de permitar de contradice con los fundamentos expuestos en el aparte de permitar de contradice con los fundamentos expuestos en el primer lugar, no es una causa general que la población no cuente con alfabetización nutricional. No es imputable a un ciudadano promedio conocer algo que por su esencia es demasiado especializado. En el año 2011 el Instituto Nacional de Salud Pública de México realizó un análisist de comprensión del etiquetado GDA con estudiantes de nutrición (entre los 17 y 31 años), el estudio reflejó que sóbo un 1.8% de los participantes interpretaron correctamente el contenido nutricional de los productos en un término de 6 minutos, cuando un consumidor promedio tarda alrededor de 10 segundos2 en el mercado eligiendo qué producto comprar. En Colombia aún no se han hecho estudios similares, sin embargo, se estima que los resultados podrían ser semejantes. En segundo lugar, en este documento en el aparte de Contexto Internacional (página 3, párrafo 5) se manifiesta que "las etiquetas deben ser fáciles de entender y no deben requerir conocimientos previos sobre nutrición incluídas aquellas con escasas competencias funcionales en alfabetización y aritmética elemental". Al afirmar que una de las causas del problema es la falta de alfabetización (nutricional y/o aritmética) se infiere que la responsabilidad es de la población que no entiende las etiquetas, y no del etiquetado que no es comprensible para una persona promedio. Si se mantiene esta causa en estos términos, se estaría discriminando a poblaciones vulnerables que, debido a su edad (ejemplo: niñas y niños) o a su condición socioeconómica (ejemplo: poblaci	Si	Se modifica en el documento

Tema general	Número	Entidad o	Párrafo y página	Comentario, observación o propuesta formulada	Se	Planteamiento del Ministerio de
		persona que formula el comentario	del documento		acepta	Salud y Protección Social, frente al comentario, observación o propuesta formulada
	105	COPAL	Página 7, Árbol de problemas	Según el árbol presentado se considera que el panorama actual del etiquetado nutricional está fragmentado. Sin embargo, la razón no es necesariamente una falta de regulación. En realidad. Colombia tiene un reglamento de etiquetado nutricional desde 2011 que no es obligatorio. Por lo tanto, los operadores de empresas alimentarias son libres de implementario o no, generando un mosaico de diferentes formatos de etiquetado nutricional actualmente en el mercado. La Resolución 333/2011 sujere un enfoque muy moderno para el etiquetado nutricional, de manera más detallada la Resolución 333/2011 está regulando la información nutricional con una clara referencia al tamaño de porción de los alimentos y los datos nutricionales que se declararán por gramos y % de valores diarios. Además, la información nutricional debe mostrares a través de un panel de información nutricional clara con características gráficas reguladas. En general, la Resolución 333/2011 está estableciendo reglas de información nutricional muy similares a las reglamentaciones de los Estados Unidos y Canadá, que han demostrado ser uno de los conjuntos más claros de reglas de etiquetado nutricional. Por lo tanto, creemos que la Resolución 333/2011 todavía puede ser un buen punto de partida, antes de decidir si y cómo regular el etiquetado nutricional en el frente del paquete es necesario establecier reglas comunes para el panel de información nutricional. Trabajando en la Resolución 333/2011, se podría resolver los problemas de información nutricional en información nutricional en el frente del paquete es necesario establecier reglas comunes para el panel de información nutricional en el frente del paquete es necesario establecer reglas comunes para el panel de información nutricional en una referencia fácil pueden ser los valores diarios porcentuales de los nutricional, una herramienta importante y una referencia fácil pueden ser los valores diarios procentuales de la fate de información nutricional en la fate de Canadá desarrello de parquete con consider	No	Ver observaciones generales. Hay evidencia suficiente que afirma que la tabla nutricional no es suficiente para tomar una decisión informada de compra. Adicionalmente, en esta fase del AIN únicamente se encuentra en discusión las causas y consecuencias, lo mencionado en los comentarios tales como: 1. "valores diarios porcentuales de los nutrientes obligatorios". 2. "plan educativo positivo en torno a la comprensión de los Valores Diarios." 3. "El contenido calórico por tamaño de la porción y los nutrientes críticos deben mostrarse junto con sus Valores Diarios en la parte frontal de los alimentos preenvasados en un formato de icono." 4. "Los nutrientes esenciales para el etiquetado adicional de FOP podrian ser los azúcares, el sodio y las grasas saturadas." Son aspectos técnicos de una medida regulatoria, por lo cual no se encuentran en discusión.

Tema general	Número	Entidad o persona que formula el comentario	Párrafo y página del documento	Comentario, observación o propuesta formulada	Se acepta	Planteamiento del Ministerio de Salud y Protección Social, frente al comentario, observación o propuesta formulada
	68	ANDI – Cámara de la Industria de Bebidas	Página 7	Frente al árbol de problemas, se reiteran los comentarios hechos en la sesión de trabajo frente a la definición del problema, las causas y consecuencias. Frente al problema, se hace referencia a que la información es insuficiente, pero la realidad muestra, y el estudio del Instituto Nacional de Salud lo corrobora, es que el problema no es la suficiencia de la información sino la capacidad que tiene el consumidor, o el conocimiento de entender la información que se presenta en la tabla nutricional para tomar una decisión informada al momento de comprar un producto. Reiteramos nuevamente que no vemos ninguna referencia ni identificación u acción relacionada con la educación al consumidor, problemática central al momento de decidir que consumir teniendo en cuenta las necesidades específicas nutricionales de cada persona. En relación a las causas, es importante que se explique e nexo causa problema ya que en la identificación en la gráfica 2.1 se mencionan pero no se explica claramente. Por ejemplo, se dice que una de las causas del problema, siendo este la insuficiente información, es la falta de tiempo para la lectura del etiquetado. ¿Cómo se llega a esta relación problema – causa? no sería lo contrario, a mayor cantidad de información mayor tiempo para leerla y entenderla. Es importante explicar cada una de estas causas. Finalmente sobre las consecuencias, solicitamos respetosamente que se haga un ejercicio de definición más técnico e incluyente de los comentarios que se hicieron en la reunión de trabajo, ya que aunque en ese comité se presentaron los argumentos desvirtuando algunas de estas consecuencias, por lo visto ninguno de ellos fue tenido en cuenta pues el árbol esta formulado de la misma manera que fue presentado en el comité de trabajo sin ningún cambio. Igualmente se hace referencia a términos que toca contextualizar, se dice que la insuficiente información en el etiquetado tiene como consecuencia la baja productividad de las personas. ¿cuál es la medición de las consecuencias ya que se percibe q	No	Ver observaciones generales. Es sabido que tanto las ENT como el exceso de peso, son problemas multicausales, y por ello, el Ministerio de Salud y Protección Social, tienen diferentes estrategias para mitigar estas prevalencias. Sin embargo, el problema planteado en el AIN se enfoca en la información nutricional, debido a que si ésta información no se entiende, tiene las consecuencias ahí planteadas. Lo cual no significa que ésta problemática sea la única causa para presentar exceso de peso y ENT, o la causa con mayor contribución, pero indiscutiblemente tiene un efecto en las ENT De otra parte, en la mesa técnica no se desvirtuaron las consecuencias, al contrario se explicaron por parte de la academia, cómo se llega a esas consecuencias, se puede revisar el acta de la sesión del 15 de febrero de 2019, enviada por correo electrónico a todos los asistentes.
	182	Red PaPaz	Diagrama Árbol de Problemas. Recuadro de causas. Página 7.	Teniendo en cuenta los hallazgos del estudio del Instituto Nacional de Salud (2016), sugerimos sustituir el texto "Falta de tiempo para la lectura del etiquetado" por: Encontrar, leer y comprender la información nutricional actual toma demasiado tiempo	No	Se modifica en el documento como "falta de información de rápida interpretación", aunque quiere decir lo mismo, tiene una redacción coherente con las demás causas.
Adicionar evidencia científica o datos	3	ACODIN seccional Risaralda	Pag 8 primer párrafo	El reciente estudio Afshin A, Sur PJ, Fay KA, Cornaby L, Ferrara G, Salama JS, et al; GBD 2017 Diet Collaborators. Health effects of dietary risks in 195 countries, 1990-2017: a systematic analysis for the Global Burden of Disease Study 2017. Lancet. Published online April 3, 2019. doi: 10.1016/S0140-6736(19)30041-8 Debe ser incluido en estos parrafos y en otros, porque determino que 1	Si	Se incluye en el documento
sugeridos	6	ACODIN seccional Risaralda	Pag 16-18 en bibliografía	de cada 5 muertes del mundo se relaciona con causas relacionadas a la alimentación.		
	121	Educar Consumidores	Página 8, párrafo 1			
	125	Educar Consumidores	Página 10, párrafo 2			
	112	Dejusticia-	Página 8			
	4	ACODIN seccional Risaralda	Pag 8 segundo párrafo	La publicación reciente de las estadísticas mundiales de salud discriminadas por sexo deberían estar en este párrafo y en otros. Publicadas por la OMS, evidencia que los hombres están muriendo más por causas cardiovasculares que las mujeres y que su expectativa de vida es menor que las mujeres en 19 años. Todas ENT relacionadas a la alimentación. World Health Organization. World Health Statistics. Overview 2019 . Monitoring Health For the SDGs. 2019.	Si	Se incluye en el documento

Tema general	Número	Entidad o persona que formula el comentario	Párrafo y página del documento	Comentario, observación o propuesta formulada	Se acepta	Planteamiento del Ministerio de Salud y Protección Social, frente al comentario, observación o propuesta formulada
	19	ACTA	Página 5	Respecto a Chile, se anexan memorias del Simposio Internacional Desafios en la Salud Pública, realizado en Santiago de Chile en 2017, en donde se presentaron estudios que demuestran que las mujeres en edad fértil son un grupo de intervención estratégica para reversar la tendencia global a incrementar la obesidad. Se propone revisar estos estudios para formular alguna estrategia de intervención en Colombia con el grupo de mujeres en edad de concebir. También pueden consutar al Dr. Luis Sobrevía en Chile, quien tiene estudios sobre el tema. Su correo es : sobrevia@me.com	No	No aplica la bibliografía para el tema de etiquetado.
	21	ACTA	Segundo párrafo, página 13	Es importante anotar que de acuerdo con la European Union Information Council (EUFIC) en su reporte de 2018, señala lo siguiente: "Mientras la mayoría de los países han optado por un etiquetado frontal voluntario algunos como México, Perú, Chile y Ecuador lo han vuelto obligatorio, lo que ha contribuido a una mayor inconsistencia en la legislación del etiquetado en la región". "Aunque se han hecho estudios por parte de los gobiernos, ONG y productores de alimentos, así como cadenas de supermercados sobre qué es lo que prefieren los consumidores, no hay un consenso en cuál camino a seguir. La evidencia del impacto de los diferentes sistemas en el comportamiento de compra y su efectividad en la capacidad de ayudarle al consumidor en tomar una decisión balanceada también es muy limitada, debido a la novedad interpretativa de los sistemas de guía en el mercado". "A pesar del amplio desacuerdo que existe entre los diferentes sistemas de etiquetado frontal, hay un amplio consenso que la tabla de nutrición obligatoria en la parte de atrás del empaque es una herramienta útil de salud pública en países de la Unión Europea, Estados Unidos Canadá, Malasia, Australia, Nueva Zelanda, Hong Kong e India." European Union Information Council (EUFIC), 2018. "Global Update on Nutritional Labelling. The 2018 edition"	No	Se considera que cuando el etiquetado se vuelve obligatorio en varios países, al contrario de lo enunciado, contribuye a la legislación de la región.
	23	ACTA	Primero y Segundo párrafos, página 15	Es importante mencionar que de acuerdo con el reporte de 2018 de la European Union Information Council (EUFIC) se afirma lo siguiente: "Recientes estudios han demostrado que la presencia de etiquetas nutricionales puede mejorar la comprensión subjetiva del etiquetado, pero no se encuentra una diferencia significativa en el impacto entre los diferentes tipos de etiqueta". "Adicionalmente, algunas investigaciones han demostrado que las etiquetas frontales son efectivas para guiar la percepción del consumidor en productos que son claramente saludables o no, independientemente del formato; mientras que los resultados en el caso de alimentos que están en un lugar intermedio son ambiguos, lo que indica un área para investigaciones posteriores" European Union Information Council (EUFIC), 2018. "Global Update on Nutritional Labelling. The 2018 edition"	No	Estos datos se tendrán en cuenta en la fase de impactos del AIN.
	69	ANDI – Cámara de la Industria de Bebidas	Párrafo 3, página 9	Se hace referencia al ENSIN en relación al aumento progresivo en las prevalencias, sin embargo no se hace referencia a que el mismo estudio identificó en el mismo periodo un aumento en la inactividad física de las personas al igual que en el sedentarismo. Solicitamos incluir esta información ya que existe una relación causal entre inactividad física – sedentarismo con el aumento de la obesidad.	Si	Sin embargo, se evidenció en la ENSIN que la actividad física aumentó.
	80	ASOGRASAS	Página 12	Se recomienda que el diagnóstico tenga en cuenta el aumento poblacional, el cual fue de 6.825.526 entre el año 2000 y el 2013, según datos del Banco de la República. Con el fin de que no se tenga una contextualización errónea de los hábitos de consumo per cápita.	No	Independientemente del aumento poblacional, el consumo de este tipo de alimentos es alto, para lo cual se sugiere revisar las cifras de ENSIN 2010, planteadas en el documento. Adicionalmente, la población se debe evaluar de acuerdo a las fuentes oficiales de información que para este caso es el censo nacional del DANE.
	86	ASOLECHE	Definición del problema	Con el fin de brindar más herramientas para la definición del problema, se adjuntan referencias ejemplo de cómo con la metodología DAG (Gráfico acíclico dirigido) que busca identificar relaciones causales entre un efecto y una causa se pueden tener interesantes acercamientos sobre las causas de una problemática específica. Esta metodología se encuentra basada en consensos de expertos, conocimientos existentes e historia natural de la problemática específica. (Ej: Howards PP, Schisterman	Si	Se utiliza en el documento
	162	Isabel Guarnica		EF, Heagerty PJ. Potential confounding by exposure history and prior outcomes: an example from perinatal epidemiology. Epidemiology. 2007 Sep;18(5):544-51. Ej: Suttorp MM, Siegerink B, Jager KJ, Zoccali C, Dekker FW. Graphical presentation of confounding in directed acyclic graphs. Nephrol Dial Transplant. 2015 Sep;30(9):1418-23. doi: 10.1093/ndt/gfu325. Epub 2014 Oct 16).		
	87	ASOLECHE	-	El anteproyecto de Directrices para el etiquetado nutricional en la parte frontal del envase que se encuentra actualmente en	No	Las normas de Codex no son

Tema general	Número	Entidad o persona que formula el comentario	Párrafo y página del documento	Comentario, observación o propuesta formulada	Se acepta	Planteamiento del Ministerio de Salud y Protección Social, frente al comentario, observación o propuesta formulada
	163	Isabel Guarnica		construcción menciona dentro de los principales generales en el tema de etiquetado, lo siguiente: "Debe ir acompañado de programas de educación al consumidor para aumentar la comprensión del consumidor y su uso. (Comisión del Codex Alimentarius, 2019).		vinculantes, son una referencia internacional que el país decide adoptar o no. En este caso, lo importante es que el etiquetado sea lo más comprensible posible, de tal manera que no necesite campañas de educación para entenderlo.
	127	Educar Consumidores	AIN de etiquetado Página 11, párrafo 2.	Esta información no queda clara si pertenece a la ENSIN 2010 o 2015. Adicionalmente sugerimos utilizar como refuerzo a las cifras los datos presentados por Euromonitor sobre el tema; "En 2017 los Productos Comestibles Ultraprocesados en general tuvieron un crecimiento en ventas de 5,1% y un valor de 34,441 billones de pesos" (Euromonitor 2018. Packaged food in Colombia).	Si	Se incluye en el documento
	128	Educar Consumidores	AIN de etiquetado Página 11, párrafo 3.	Se sugiere actualizar estas cifras con la encuesta de calidad de vida y la de hogares del DANE 2017 donde revelan que el 71.5% de la población mayor de 4 años consume bebidas azucaradas habitualmente, 29.9% de los adolescentes las consumen 1 o más veces al día. Así mismo, sugerimos usar los datos de consumo de la Encuesta Nacional de Salud Escolar de 2018.	Si	Se incluye en el documento
	133	Educar Consumidores	AIN de etiquetado Página 13, párrafo 3 y 5.	La información contenida en este párrafo puede verse mejor sustentada con la descripción de las dificultades que han reportado los consumidores en diversos estudios, incluido uno del INS en Colombia frente a la lectura de la tabla nutricional y del GDA.	Si	Se incluye en el documento
	183	Red PaPaz	Página 8 final del primer párrafo	Sugerimos la inclusión de la siguiente referencia: "Se estima que las ENT tienen un impacto fiscal cercano a los [insertar cifra de MinSalud] anuales"	Si	Se ajusta en el documento.
	177	Red PaPaz	Página 3	Se sugiere tener en cuenta en el contexto internacional la siguiente referencia: · Acuerdo Nº 03/18. "Principios en el MERCOSUR para el etiquetado frontal de alimentos con contenido excesivo de grasas, sodio y azúcares"	Si	Se incluye en el documento
	178	Red PaPaz	Párrafo 3 Página 4	Se sugiere incluir una breve reseña de los hallazgos encontrados luego de la implementación del etiquetado en Ecuador. Ponemos a su consideración los siguientes estudios: - Ministerio de Salud y Desarrollo Social de Argentina. (2018). Etiquetado Nutricional Frontal de Alimentos. Obtenido de http://www.msal.gob.ar/images/stories/bes/graficos/000001380cnt-etiquedato-nutricional-frontal-alimentos.pdf - Romero JR (2015). Estudio de mercado de categoría jugos y gaseosas. Informe de consultoría a Nielsen. Quito: Organización Panamericana de la Salud.	Si	Se incluye en el documento
	179	Red PaPaz	Párrafo 1 Página 5	Para el caso de México, sugerimos la inclusión de la siguiente referencia: Un Juez Federal de los Estados Unidos Mexicanos otorgó un amparo constitucional porque este modelo de etiquetado no protege adecuadamente los derechos de los consumidores. El asunto se encuentra en revisión de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y se identifica como 240/2018	No	Ver observaciones generales. Estos datos se tendrán en cuenta en la fase de impactos del AIN.
	180	Red PaPaz	Párrafo 1 Página 5	Se sugiere incluir una breve reseña de la nueva evaluación realizada a la ley de etiquetado de advertencia frontal adoptado en Chile. Ponemos a su consideración el estudio: Correa, T., & Corvalan, C. (2019). Responses to the Chilean law of food labeling and advertising: Exploring knowledge, perceptions and behaviors of mothers of young children. International Journal of Behavioral Nutrition and Physical Activity. Obtenido de https://link.springer.com/epdf/10.1186/s12966-019-0781-x?author_access_token=sAgDIV-iDyIUOG7sV5b85G_BpE1tBhCbnbw3Buz/2RMJvZWqV- Dn1tR6oLaNxVuILxM5WSYGMib7wy2pZMHMWyX4xPaD98DYhdxDUNWRJb0a7Utv63FVz6Hmxd2e0mL3Z-TCGDz8ZJS4TTsNpgUKQ%3D%3D	No	Ver observaciones generales. Estos datos se tendrán en cuenta en la fase de impactos del AIN.

Tema general	Número	Entidad o persona que formula el comentario	Párrafo y página del documento	Comentario, observación o propuesta formulada	Se acepta	Planteamiento del Ministerio de Salud y Protección Social, frente al comentario, observación o propuesta formulada
	187	Escuela de Nutrición y Dietética. Universidad de Antioquia	Párrafo 1, pág 9.	El párrafo señala que las causas del incremento en las cifras de sobrepeso y obesidad están basadas en el cambio de los patrones de actividad física y alimentación (perspectiva del individuo), y aunque se mencionan los factores ambientales y sociales, esto no queda suficientemente ilustrado. Existen múltiples evidencias en el país con los que podría ampliarse este párrafo desde las perspectiva de los determinantes sociales y económicos de la nutrición.	No	El problema identificado no es la obesidad, sino la información confusa e inadecuada, por tal motivo, no se ahonda en este tipo de causas para la obesidad.
	191	Escuela de Nutrición y Dietética. Universidad de Antioquia	Párrafo 2, pag 12	Valdría la pena iniciar con la definición de alimentos procesados Incluir la referencia y elementos teóricos sobre la relación entre el consumo de alimentos ultraprocesados y mayor contenido de nutrientes relacionados con ECNT con la datos de la ENSIN 2005 Parra DC, da Costa-Louzada ML, Moubarac JC, Bertazzi-Levy R, Khandpur N, Cediel G, Monteiro CA. Asociación entre el consumo de alimentos ultraprocesados y el perfil nutricional de la dieta de los colombianos en 2005. Salud Publica Mex. 2019; 61. https://doi.org/10.21149/9038 Ls resultados anteriores son importantes por la evidencia de estudios que relacionan el consumo de alimentos ultraprocesados con obesidad, cancer y mortalidad general -Fiolet T, Srour B, Sellem L et al. (2018). Consumption of ultra-processed foods and cancer risk: results from NutriNet -Santé prospective cohort. BMJ 360:k322 -Kim H, Hu E, Rebholz C (2019). Ultra-processed food intake and mortality in the USA: Results from the Third National Health and Nutrition Examination Survey (NHANES III, 1988–1994). Public Health Nutrition, 1-9 -Hall K, Ayuketah A, Bernstein S et al. (2018). Ultra-processed diets cause excess calorie intake and weight gain: A one-month inpatient randomized controlled trialof ad libitum food intake. 11 February. Pre-print doi:10.31232/osf.io/w3zh	Si	Se incluye en el documento
	194	Gustavo Cediel Nutrricionista. Magister y doctor. Nutrición y Alimentos Profesor Escuela de Nutrición y Dietética. Universidad de Antioquia	Pagina 11 parrafo 2 Antes de la evidencia mencionada de la ENSIN 2010	1) Incluir la referencia sobre la relación entre el consumo de alimentos ultraprocesados y mayor contenido de nutrientes relacionados con ECNT con la datos de la ENSIN 2005 Parra DC, da Costa-Louzada ML, Moubarac JC, Bertazzi-Levy R, Khandpur N, Cediel G, Monteiro CA. Asociación entre el consumo de alimentos ultraprocesados y el perfil nutricional de la dieta de los colombianos en 2005. Salud Publica Mex. 2019; 61. https://doi.org/10.21149/9038 2) Los resultados anteriores son importantes por la evidencia de estudios que relacionan el consumo de alimentos ultraprocesados con obesidad, cancer y mortalidad general -Fiolet T, Srour B, Sellem L et al. (2018). Consumption of ultra-processed foods and cancer risk: results from NutriNet -Santé prospective cohort. BMJ 360:k322 -Kim H, Hu E, Rebholz C (2019). Ultra-processed food intake and mortality in the USA: Results from the Third National Health and Nutrition Examination Survey (NHANES III, 1988–1994). Public Health Nutrition, 1-9 -Hall K, Ayuketah A, Bernstein S et al. (2018). Ultra-processed diets cause excess calorie intake and weight gain: A one-month inpatient randomized controlled trialof ad libitum food intake. 11 February. Pre-print doi:10.31232/osf.io/w3zh	Si	Se incluye en el documento
	7	Jannet Arismendi- ACOFANUD- ACTA Capítulo Regulatorios	Contexto internacional	Sería ideal frente a estas estrategias de rotulado mostrar una meta más positiva como mostrar a las ENT como EPP- ENFERMEDADES POTENCIALMENTE PREVENIBLES	Si	Se incluye en el documento

Tema general	Número	Entidad o persona que formula el comentario	Párrafo y página del documento	Comentario, observación o propuesta formulada	Se acepta	Planteamiento del Ministerio de Salud y Protección Social, frente al comentario, observación o propuesta formulada
	18	ACTA	Sección Contexto Regional, página 4	En el documento no se menciona cómo ha venido siendo la aproximación en Colombia. Sería muy conveniente señalar que en el año 2014 la industria de alimentos en Colombia presentó una propuesta sobre etiquetado con miras a que se volviera obligatorio para la industria. Las industrias de alimentos comenzaron a aplicar esta propuesta de manera voluntaria, la cual es similar a l etiquetado frontal (Facts up front) empleado en Estados Unidos. La propuesta incluía que los iconos de los cinco nutrientes importantes desde el punto de vista de salud pública y de energía como son: calorías, grasas trans, grasas saturadas, azúcares y sodio, aparecieran impresos según el diagrama adjunto. Estos aparecen en el frente del empaque. Son visibles, comprensibles, claros y completos para una lectura inmediata. SINIA 2015. "Etiquetado y declaraciones de salud permitidas en Colombia". Pánel sobre la Búsqueda de consenso entre entidades gubernamentales, academia y la industria. Revista Alimentos Hoy, Vol 23, No 36, 225-232	No	Ver observaciones generales, lo planteado en este comentario haría parte de la tercera fase del AIN (alternativas).
	52	Asociación Nacional de Anunciantes ANDA	Referencia al sistema de adoptado por México; páginas 4 y 5.	En la misma línea, consideramos fundamental contar con, e incluir, los datos específicos de medición de impacto de tantas normativas de etiquetado como posible y se considere oportuno, por ejemplo, en los casos de Chile y México, con el propósito de evidenciar la efectividad o inocuidad de estas medidas en relación con objetivos trazados.	No	Ver observaciones generales, lo planteado en este comentario haría parte de la cuarta fase del AIN (impactos).
	55	Cámara Alimentos ANDI	Página 4	En relación con el contexto internacional, el documento del AIN en consulta no presenta información sobre el impacto que han tenido estas medidas en la conformación de dietas, en la disminución de las enfermedades no transmisibles o en el peso corpor al, los modelos de etiquetado nutricional de advertencia adoptados en Chile, Ecuador, Bolívia, Uruguay y Perú. Solicitamos que el AIN sea complementado con esta información por parte del Ministerio debido a que de forma reiterada habla de las bondades del etiquetado de advertencias para combatir las causas y evitar las consecuencias anunciadas en el documento. Entendemos que la reciente implementación en Perú no permite tener aún resultados estadísticos, en Uruguay la medida aún no ha entrado en vigencia y de Bolívia no se tiene información sobre el impacto del etiquetado. Por tal razón, haremos referencia solo a Chile y Ecuador. En el caso de Chile por ejemplo, de acuerdo con la encuesta realizada por Cliodinámica en diciembre 2017, aplicada a 1505 adultos, sólo el 39,2% de estos adultos declaró que el etiquetado de advertencia influenciaba su compra. Lamentablemente en Chile, a pesar de múltiples medidas en salud pública tomadas (como el etiquetado de advertencias, restricción a las ventas escolares, restricción a la publicidad) los índices de obesidad y sobrepeso, así cómo sus tendencias, no han tenido cambios después de varios años de entrada en vigencia de la Ley Nº 20.606, sobre Composición Nutricional de los Alimentos y su Publicidad. En los informes "Obesity Update 2017" de la OCDE y "El Estado de la seguridad alimentaria y la nutrición en el mundo" de la FAO (con apoyo de la UNCEF PMA, OMS, FIDA) de 2018, Chile continúa presentando indices preocupantes de obesidad y sobrepeso y aunque el AlN en consulta lo presenta como una buena referencia, el documento no presenta los estadísticos que lleven a concluir que va a presentarse un cambio positivo de esta realidad. Solicitamos complementar el documento con ésta información. En relación con Ecuador un informe	No	Ver observaciones generales, lo planteado en este comentario haría parte de la cuarta fase del AIN (impactos).

Tema general	Número	Entidad o persona que formula el comentario	Párrafo y página del documento	Comentario, observación o propuesta formulada	Se acepta	Planteamiento del Ministerio de Salud y Protección Social, frente al comentario, observación o propuesta formulada
	64	ANDI – Cámara de la Industria de Bebidas	Parágrafo 4, página 4	Sobre el impacto del sistema gráfico en Ecuador, es importante resaltar que aunque el sistema ha sido implementado por cinco años, actualmente, no existe un estudio oficial que determine el impacto de esta medida en materia de salud pública. Actualmente solo existen estudios cualitativos de percepción del consumidor. Algunos de los principales estudios son los siguientes: Con base en los estudios mencionados se denota que el consumidor ecuatoriano comprende el semáforo y su funcionalidad; sin embargo, un gran porcentaje de la población no lo utiliza siempre. Los estudios demuestran que el consumidor ecuatoriano es sensible al precio del producto y basa principalmente sus compras en este factor. Es fundamental, para usar el caso de Ecuador como referencia, conocer los hallazgos que sobre este tema arroje la ENSANUT 2020, o que se realice en un análisis costo-beneficio ad hoc para conocer el impacto del sistema gráfico en los hábitos de compra, la selección comparativa de productos y la conformación de las dietas.	No	Ver observaciones generales, lo planteado en este comentario haría parte de la cuarta fase del AIN (impactos).
	96	Colombia Productiva	Página 3 y s.s. – Sección 'Contexto Internacional'	En términos generales, dentro del contexto internacional que se está utilizando para sustentar la problemática y el AIN, vald ría la pena ampliar los casos de estudio a otros países y regiones, a fin de tener un contexto completo. Particularmente, creemos conveniente estudiar también la regulación europea sobre la materia, como lo es el Reglamento de la Unión Europea 1169 de 2011. En el mismo sentido, dentro del 'Contexto Regional', es pertinente evaluar la legislación de Estados Unidos sobre esta materia (Code of Federal Regulations, Title 21: Food Labeling). En todo caso, de manera general en este capítulo, y de manera particular frente a los ejemplos regionales de regulación sobre etiquetado, valdría la pena describir, también, cómo las medidas de etiquetado de alimentos han tenido influencia o resultados positivos sobre la salud humana.	Si	Se incluye en el documento
	63	ANDI – Cámara de la Industria de Bebidas	Párrafo 3, página 2	Se menciona que la "congruencia en las orientaciones sobre el etiquetado de los alimentos reducirá las barreras que impiden promover la armonización internacional y mayores beneficios a los consumidores" afirmación de la OMS la cual muestra la importancia de tener normas estandarizadas mediante CODEX para no generar obstáculos técnicos innecesarios. Al respecto el AIN, debería mencionar que actualmente CODEX esta trabajando en una norma sobre etiquetado y que el resultado de este ejercicio tendrá una incidencia en la regulación sobre etiquetado en Colombia teniendo en cuenta la vinculación de país a la OMS / CODEX y adicionalmente a los compromisos internacionales adquiridos ante la Organización Mundial de Comercio – OMC donde los acuerdos sobre obstáculos técnicos al comercio y medidas sanitarias y fitosanitarias establecen la importancia de usar las normas CODEX como referencia.	No	Las normas de Codex no son vinculantes, son una referencia internacional que el país decide adoptar o no

Tema general	Número	Entidad o persona que formula el comentario	Párrafo y página del documento	Comentario, observación o propuesta formulada	Se acepta	Planteamiento del Ministerio de Salud y Protección Social, frente al comentario, observación o propuesta formulada
	176	Nestlé de Colombia	De acuerdo a las anteriores consideraciones, el Instituto Nacional de Salud, realizó un estudio de percepción, conocimiento y actitud frente a la información nutricional a nivel nacional, (Página 14)	Consideramos muy importante en este párrafo, destacar las conclusiones y recomendaciones que entrega el Instituto Nacional de Salud en su estudio (único en el país en este tema) titulado: "CONOCIMIENTOS, PERCEPCIONES, COMPRENSIÓN Y USO DE TRES FORMATOS DE ETIQUETADO NUTRICIONAL, EN LAS ELECCIONES DE ALIMENTOS DE CONSUMIDORES EN HOGARES DE COLOMBIA" En páginas 59 y 60 del estudio se hacen, entre otras las siguientes recomendaciones: 4.1 De los participantes del estudio Para mejorar el proceso deliberativo durante la selección de los alimentos · Utilizar colores en el formato vertical estándar y en el CDO · Incluir la cantidad de nutrientes en el semáforo · Aumentar el tamaño de la letra · Complementar con los valores de referencia · Ubicar el etiquetado nutricional en la parte frontal del empaque · Diseñar y ejecutar programas educativos sobre nutrición y etiquetado nutricional · Fortalecer los mecanismos jurídicos y punitivos que aseguren el cumplimiento y la validez de la información reportada en el etiquetado nutricional 4.2 Del equipo investigador · Tener presente en todo el proceso que es el consumidor y la comunidad en general son los usuarios del etiquetado nutricional y los beneficiados con la información allí incluida. · Utilizar colores para la identificación de alimentos saludables y aumentar el tamaño de la letra. · Tener en cuenta las distintas representaciones gráficas, visuales y cognoscitivas. · Implementar un lenguaje comprensible y completo que permita identificar el contenido nutricional de los productos empaquetados y su aporte o perjuicio a la salud humana. · La información nutricional debe ser válida y confiable.	Si	Se incluye en el documento
	104	COPAL	Párrafo 2do, Página 5, Chile	Respecto a la experiencia de Chile se detalla: "Año 2016: Chile fue un país innovador en cuanto a las medidas regulatorias, a l establecer la primera ley en el mundo que regula simultánea e integradamente tres medidas que contribuyen a disminuir la obesidad y aumentar el consumo de alimentos más saludable: (énfasis añadido) el etiquetado frontal de advertencia; las restricciones a la publicidad dirigida a menores de 14 años de edad, y la prohibición del expendio de alimentos en las escuelas y sus entornos. Estas tres medidas regulatorias son recomendadas por la FAO y la OPS/OMS para prevenir el sobrepeso y la obesidad entre los niños. Este etiquetado tipo advertencia, establece los límites máximos de contenido de sodio, calorías, grasas saturadas y azúcares por 100 gramos (alimentos sólidos) o por 100 mililitros (alimentos líquidos) por sobre los cuales se habrán de aplicar los nuevos sellos con una leyenda de "ALTO EN"." (el formato nos pertenece) La Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas en Chile, JUNAEB, establece políticas públicas, evaluaciones y reportes sobre la obesidad infantil. Cada año, JUNAEB presenta un mapa donde miden a niños entre 5 a 14 años. El mapa del año 2018, publicado en 2019, indicaría que hasta el momento no es posible atribuir algún efecto positivo en el peso corporal de la población al Etiquetado Frontal de Advertencia. Adicionalmente, según el estudio en los alumnos de primero medio escolar la obesidad aumentó de un 8,2% en el 2011 a un 14,7% en el 2018. Asimismo, deseamos destacar las deseventajas del Disco Pare Chileno: No permite diferenciación, ya que estaría presente en alrededor del 80% de los productos del mercado en Chile. (80% coincid e con lo reportado posteriormente por Estudio INTA, que se detallará más adelante). No permite comparación. Dentro de un mismo rubro, dos productos muy distintos entre sí calificarán para el mismo disco pare, sin saberse cuál podría tener ventajas o desventajas según el estado de salud del consumidor que desee adquirirlo. No permite ele	No	Ver observaciones generales. Estos datos se tendrán en cuenta en la fase de impactos del AIN.

p	Entidad o persona que formula el comentario	Párrafo y página del documento	Comentario, observación o propuesta formulada	Se acepta	Planteamiento del Ministerio de Salud y Protección Social, frente al comentario, observación o propuesta formulada
106	COPAL	Párrafo 2do, Página 12	En la página 12 se detalla: "Adicionalmente, estudios han estimado el impacto potencial del etiquetado frontal y han llegado a concluir que esta intervención puede ofrecer una excelente relación costo-beneficio como medida de prevención de la obesidad. Las estimaciones de los cambios de ingesta se basan en asumir un 10% del consumo hacia opciones más saludables en cuatro categorías de alimentos (cereales para el desayuno, pasteles, embutidos y platos preparados para el consumo (énfasis añadido)). Dado este supuesto, una intervención de etiquetado conduciría a una reducción media de peso de 1,3 kg que corresponde a una reducción significativa en la carga de enfermedad y los costos de salud, los cuales, según el estudio pueden llegar a 81 millones de dólares (Sacks, Veerman, & Swinburn, 2011)" Dentro de las cuatro categorías contempladas en la asunción para tener una excelente relación costo beneficio de la medida como prevención están incluidos los platos preparados para consumo. Estos platos que representan un gran porcentaje de la dieta colombiana no son incluidos en las regulaciones de etiquetado. Por lo tanto, la real disminución en peso y carga de enfermedades no sería la señalada. Asimismo, se destaca que: "Estudios han identificado que las ventas de alimentos procesados han aumentado en la última década, específicamente para Colombia, ha aumento un 27.4% del 2000 al 2013 (OPS, 2015)". En este punto, consideramos que sería importante que estuviera establecido el aumento de la población en ese mismo período, dado que lo que interesa es el consumo individual. En ese lapso la población de Colombia aumentó 20% (de 40 a 48 millones e habitantes) según las estadísticas, de modo que no es ilógico que haya aumentado la venta de alimentos procesados en un porcentaje similar.	No	Ver observaciones generales. Los estudios mencionados únicamente brindan un ejemplo de cómo la intervención podría ser efectiva en la reducción del consumo, no necesariamente, es el efecto que se haría en Colombia. Para evaluar el impacto, se hace el AIN en su carta fase, en la cuál se evalua el impacto que tienen las intervenciones o alternativas en el país. De otra parte, si bien, la población ha aumentado, las cifras de ENSIN en cuanto al consumo de alimentos procesados también ha aumentado de manera considerable, por tanto, no se excluye la referencia.

Tema general	Número	Entidad o persona que	Párrafo y página del documento	Comentario, observación o propuesta formulada	Se acepta	Planteamiento del Ministerio de Salud y Protección Social, frente al
		formula el comentario				comentario, observación o propuesta formulada
	67	ANDI – Cámara de la Industria de Bebidas	Párrafo 2, página 5	Sobre el estudio de caso de Chile es importante tener presente la siguiente información: Encuesta realizada por el Instituto de Comunicación el Imagen (ICE) de la Universidad de Chile para el Ministerio de Salud, en diciembre 2016, en 1067 adultos de distintos niveles socioeconómicos. Los resultados más destacados son: 9.9.9% (*) ha visto los sellos de advertencia (principalmente en la etiqueta) 1.0 n 43,8% dice que compara la presencia de sellos a la hora de comprar Entre quienes declaran comparar, un 91,6% indica que influyen sobre su compra. Hay que ser cuidadosos al leer este útilmo dato, ya que esto se traduce realmente en un 39,2% del total de la muestra declaró que influye en su compra, bu que serto su compra. Luego Cliodinámica realizó una segunda encuesta, para el Ministerio de Salud, en diciembre 2017, con 1505 adultos, constituido hombres y mujeres, de 18 años y más, pertenecientes a los distintos niveles socioeconómicos. Para comparar con los resultados del informe anterior de ICEI, se rescatan los siguientes datos: 48,1% declara que compara la presencia de sellos a la hora de comprar Entre quienes comparar, un 79,1% indica que influyen sobre su compra. Nuevamente hay que hacer un segundo análisis sobre este último porcentaje, ya que esto significa que un 38% del total indica que influye en su compra, o bien un 62% no tuvo influencia por el disco pare. Nótese que disminuyó de un 91,6% a un 79,1% quienes declaran que comparan en tan solo un año, con un aumento de 60,8% a un 52% quienes indican que no influye en su compra, o bien un 62% no truo influencia por el disco pare. Nótese que disminuyó de un 91,6% a un 79,1% quienes declaran que comparan en tan solo un año, con un aumento de 60,8% a un 52% quienes indican que no influye en condiciona yor CADEM, realizado en diciembre 2016 y luego repetida en agosto comprensión de las etiquetas, interpretar esta información y / o juzgar la salud de los productos). Chro estudio de percepción del consumidor, conducidos por CADEM, realizada en población	No	Ver observaciones generales. Estos datos se tendrán en cuenta en la fase de impactos del AIN.

Tema general	Número	Entidad o persona que formula el comentario	Párrafo y página del documento	Comentario, observación o propuesta formulada	Se acepta	Planteamiento del Ministerio de Salud y Protección Social, frente al comentario, observación o propuesta formulada
Mencionar la falta de rigurosidad en el cumplimiento del etiquetado nutricional actual	5	ACODIN seccional Risaralda	Pagina 12 segundo párrafo	Es importante aclarar que en Colombia hay alimentos de consumo masivo que no tienen ningún tipo de información nutricional, algunos tienen etiquetas anómalas o fraudulentas y no hay control sobre los entes que pueden certificar estos valores reales de los componentes del alimento en mención.	Si	Se ajusta y se dan ejemplos en el documento. Sin embargo, es importante aclarar que Invima realiza la respectiva vigilancia de normativa vigente.
Sugerencias específicas para tener en cuenta en la modificación del	10	ACOFANUD- ACTA Capítulo Regulatorios	-	Mostrar mensajes claros frente a las propiedades nutricionales y de salud en el empaque y sobre todo el tamaño de la letra.	No	Ver observaciones generales. Se aclara que en esta fase del AIN únicamente se encuentra en discusión las causas, consecuencias y el problema, no las alternativas de
etiquetado nutricional	89	BOYDORR	Párrafo 1, página 11	Las enfermedades crónicas no transmisibles acarrean grandes costos para el sistema de salud colombiano. La alimentación es uno de los principales factores de prevención y también uno de los que se deben modificar en presencia de enfermedad. Por lo tanto, es necesario que el rotulado nutricional en alimentos y APME sea claro, se declare por porción del alimento y se declare aporte de azúcares simples de forma obligatoria.		solución ni las sugerencias a las modificaciones a la norma. Para ello, hay su respectivo espacio de consulta pública.
	90	BOYDORR	Párrafo 1, página 14	El consumidor común desconoce las recomendaciones diarias de nutrientes y mucho más su requerimiento nutricional específico. Los valores de referencia de etiquetado nutricional deben ser modificados y una vez estos estén publicados obligar a la industria de alimentos mediante norma de etiquetado nutricional a declarar propiedades nutricionales, propiedades en salud y el alto aporte de azúcar y grasa.		publica.
	93	Cooperativa COLANTA	Pag 15	Se sugiere establecer nutrientes fuentes a ser declarados en etiquetas frontales para Colombia, de acuerdo a los resultados de la ENSIN 2015. Así mismo, se sugiere determinar si dichos etiquetados frontales contendrían la información nutricional de los productos expresada en porcentaje o en rangos bajo, medio y alto (de acuerdo a las Recomendaciones de Ingesta de Energía y Nutrientes para la Población Colombiana). Para el caso de rangos, se sugiere establecerlos por grupos de alimentos conforme al origen (animal o vegetal) y evitar declaraciones confusas para el consumidor, por ejemplo: alimentos de origen vegetal que declaren 0% en contenido de colesterol.		
	144	FIAN Colombia	Párrafo 2 p. 14.	La identificación de las deficiencias nutricionales descritas en este apartado, ha implicado estrategias industriales propuestas como "falsas soluciones", en el sentido de incluir un complemento en un alimento industrial bajo el argumento que este complemento contribuye a la deficiencia detectada. Es importante en este sentido que se regule la estrategia de falsas soluciones, mediante un etiquetado que no indique los aportes adicionales como estrategia de mercadeo, sino que incluya la información necesaria para que el consumidor pueda elegir entre un comestible, un alimento, y un alimento saludable.		
Educación al consumidor	14	Jannet Arismendi- ACOFANUD- ACTA Capítulo Regulatorios	Párrafo 3, página 12	Si bien es cierto la industria puede adoptar un etiquetado frontal este debe ir de forma simultánea con la orientación al consumidor sobre su significado e interpretación para la mejor decisión al momento de la compra. Esto debe ir acompañado de una campaña educativa en medios de comunicación y liderado por profesionales nutricionistas y líderes de opinión.	No	Ver observaciones generales. Se aclara que en esta fase del AIN únicamente se encuentra en discusión las causas, consecuencias y el problema, no las alternativas de solución ni las sugerencias a las
	15	Jannet Arismendi- ACOFANUD- ACTA Capítulo Regulatorios	Párrafo 2, página 13	En la medida que la normatividad de rotulado sea asumida por la industria, y se ciñan a los parámetros de declaración de nutrientes, y se oriente al consumidor sobre el entendimiento de los términos técnicos, los rangos de tamaño de porciones adecuadas y la interpretación del %DV ya no sería un tema tan complicado por parte del consumidor. Si a la fecha el consumidor está confundido frente a dicha interpretación es porque no se ha educado frente a esto, y los medios de comunicación y la industria pueden hacerlo		modificaciones a la norma. Para ello, hay su respectivo espacio de consulta pública. No obstante, se planteará una alternativa sobre educación al consumidor.

Tema general	Número	Entidad o persona que formula el comentario	Párrafo y página del documento	Comentario, observación o propuesta formulada	Se acepta	Planteamiento del Ministerio de Salud y Protección Social, frente al comentario, observación o propuesta formulada
	17	Olga L. Mora Esquivel- ACTA Capítulo Regulatorios	-	De acuerdo a la información del documento, sugiero que sería bueno difundir la problemática mediante charlas en establecimientos educativos de manera que esta población conozca de primera mano que es un problema de salud pública (la obesidad, entre otras ENT), ya que depende de todos en el país trabajar y velar por la seguridad alimentaria. - Además de igual manera sugerir un concurso para que los mismo estudiantes propongan la mejor manera de presentar e interpretar el rotulado nutricional de los alimentos y así promover el consumo responsable de los productos procesados e incentivar el consumo de los productos frescos no procesados como frutas y verduras.		
	30	ALAIAB	Página 7	Por otro lado, cualquier modelo de etiquetado nutricional, ya sea frontal o trasero, debe ir acompañado por políticas públicas (como campañas de educación sobre alimentos que se recomienda consumir con mayor frecuencia, cómo leer las etiquetas		
	43	AMCHAM	-	nutricionales, dietas saludables, entre otros) por parte del Estado para garantizar su implementación efectiva y un impacto real en los consumidores.		
	149 36	ICBA ALAIAB	Página 18- Párrafo 3 (último)	La obesidad es un problema multifactorial que no se resuelve con una medida de etiquetado de advertencia, ya que no aborda el problema de fondo en el consumo de alimentos, aspecto que podría ser abordado de forma más efectiva, empoderando al consumidor para la toma de decisiones autónomas, dentro de un contexto de estilo de vida saludable por ejemplo por medio de campañas publicitarias educativas.		
	79	ASOGRASAS	" Página 1	Recomendamos que el diagnóstico incluya iniciativas de educación alimentaria, propuestas para combatir el sedentarismo y dieta balanceada acorde a las necesidades de cada individuo.		
	87	ASOLECHE	-	Se considera muy importante un apartado dedicado a la necesidad que este tipo de implementaciones vayan de la mano con la implementación de procesos educativos para toda la población, que permitan el adecuado entendimiento e interpretación de la información que se encuentra en la etiqueta de los productos, pero también de la importancia del consumo por ejemplo de frutas y verduras que son alimentos esenciales por su aporte de nutrientes protectores.		
	163	Isabel Guarnica		Se considera importante hacer mención a la implementación de políticas de educación sobre lo que hoy ya se encuentra como información nutricional en la etiqueta, ya que más información no necesariamente garantiza que la gente entienda mejor y elija con mayor conciencia los productos que va a consumir.		
	92	Cooperativa COLANTA	Página 4, 5 y 6	Se debe generar una adecuada conceptualización al consumidor respecto a las diferencias que hay entre azúcar (sacarosa, azúcar refinada y azúcar añadida) y azúcares (monosacáridos, disacáridos y polisacáridos), los contenidos naturales y los contenidos adicionados de nutrientes de interés. Evitando engaños como por ejemplo en alimentos vegetales declaraciones de 0% de grasas trans, desconociendo la verdadera naturaleza del producto.		
	93	Cooperativa COLANTA	Pag 15	Se recomienda que el Ministerio de Salud y Protección Social establezca e incluya en la propuesta normativa, estrategias de Educación Alimentaria y Nutricional dirigidas a los consumidores para la correcta lectura e interpretación de las etiquetas nutricionales, que acompañen procesos regulatorios de etiquetado frontal.		
	11	ACOFANUD- ACTA Capítulo Regulatorios	-	Ahora con la implementación de las GABAS sería ideal que el consumidor también contara con información de los alimentos frescos, para recomendación de porciones cuidados de inocuidad y técnicas de preparación		
	94	Cooperativa COLANTA	Pag 13.	La industria debe aportar información que permita al consumidor tomar decisiones de compra, sin embargo, es importante encontrar el equilibrio Se recomienda que el Ministerio de Salud y Protección Social establezca e incluya en la propuesta normativa, estrategias de Educación Alimentaria y Nutricional dirigidas a los consumidores para la correcta lectura e interpretación de las etiquetas nutricionales, que acompañen procesos regulatorios de etiquetado frontal.		

Tema general	Número	Entidad o persona que formula el comentario	Párrafo y página del documento	Comentario, observación o propuesta formulada	Se acepta	Planteamiento del Ministerio de Salud y Protección Social, frente al comentario, observación o propuesta formulada
Realizar estudios propios	9	Jannet Arismendi- ACOFANUD- ACTA Capítulo Regulatorios	Pag 7	Valdría la pena hacer estudios más a profundidad de qué impacto tendrá el etiquetado frontal frente a la reducción de las enfermedades crónicas no trasmitirles y potencialmente prevenibles según el árbol de problemas planteado	No	Ver observaciones generales. Se aclara que en esta fase del AIN únicamente se encuentra en discusión las causas, consecuencias y el problema, no las alternativas de solución ni las sugerencias a las modificaciones a la norma. Para ello, hay su respectivo espacio de consulta pública. No obstante, precisamente la idea del AIN es establecer el impacto que pueda tener el etiquetado en el país, por ello, en la fase final del documento se podrá conocer cuál es ese impacto.
	76	ASOGRASAS	"Página 2	Si el diagnóstico reconoce la necesidad de revisar la Resolución 333 de 2011, teniendo en cuenta las necesidades nutricionales actuales de la población colombiana, sugerimos que primero se haga un diagnóstico científico de la situación nutricional del país por regiones y se convoque a la industria y demás actores interesados para una oportuna formulación de política pública.	No	Este Ministerio formula las políticas/reglamentos, de acuerdo a la normatividad vigente, es decir, de acuerdo a los requisitos planteados en el Decreto 1595 de 2015 y la Resolución 5594 de 2015, en la cual se pueden consultar las fases del AIN y los procesos de consulta pública.
	100	COPAL	Párrafo 4to, Página 2, Introducción	En la introducción se detalla: "Durante el año 2016, el país tuvo un cambio sustancial en las directrices sobre las recomendaciones de ingesta de energía y nutrientes, con la expedición de la Resolución 3803 de 2016, por ello, se vio la encesidad de realizar modificaciones a los valores de referencia con fines de etiquetado nutricional, que puedan dar cuenta de estas recomendaciones. Igualmente, el perfil epidemiológico y nutricional del país, durante la última década ha cambiado considerablemente, cada vez el país se enfrenta a una mayor carga de enfermedades no transmisibles, pero al mismo tiempo aún existen deficiencias nutricionales y de micronutrientes, lo cual conlleva a tener una problemática de doble y/o triple carga nutricional (OSAN, 2014). De otra parte, hay mayor oferta de alimentos procesados y menor consumo de alimentos naturales y frescos, por lo cual, se hace necesario que el gobierno pueda tomar medidas para que se aúnen esfuerzos por todos los actores y que la población colombiana pueda acceder a alimentos con un perfil nutricional más saludable." (El formato nos pertenece) Dentro del texto se menciona que "hay mayor oferta de alimentos procesados y menos consumo de alimentos naturales y frescos", en este sentido consideramos que, para la definición de los actuales patrones alimentarios y la identificación de sus principales determinantes, es fundamental trabajar en base a estadísticas nacionales que permitan identificar la real situación epidemiológica nutricional del país. Esto es determinar mediante un estudio el porcentaje de las calorías en la dieta colombiana proveniente de los alimentos industrializados. Asimismo, consideramos que no solo para fijar patrones alimentarios son importantes lo datos y antecedes, sino que también para trabajar en documentos recomendatorios es importante contar con una base científica suficientemente robusta que garantice resultados positivos en las acciones que se determinen avanzar.	No	El documento se trabaja con estadísticas nacionales, por ello se cita cifras de ENSIN.
Considerar otras causas del exceso de peso	12	Jannet Arismendi- ACOFANUD- ACTA Capítulo Regulatorios	Pag 8	Recordar que la obesidad y sobrepeso no solo es por la calidad de la alimentación, también lo es el sedentarismo y la tecnología, se debe plantear políticas de actividad física y recomendaciones al interior de la familia frente a la práctica de actividad física	No	Ver observaciones generales. Adicionalmente, es importante aclarar que el problema identificado es la información nutricional incomprensible e inadecuada; en ese sentido una causa de esa información no puede
	13	Jannet Arismendi- ACOFANUD- ACTA Capítulo	Párrafo 2, página 11	La falta de actividad física no se debe poner en duda (podría) pues es un factor coadyuvante para la aparición de sobre peso y obesidad y acompañado de alimentos de calorías vacías.		ser la inactividad física. No obstante, este ministerio es consciente de que la inactividad física, sí es una causa para presentar obesidad, sin embargo, este no fue el

Tema general	Número	Entidad o persona que formula el comentario	Párrafo y página del documento	Comentario, observación o propuesta formulada	Se acepta	Planteamiento del Ministerio de Salud y Protección Social, frente al comentario, observación o propuesta formulada
		Regulatorios				problema planteado en el AIN.
	69	ANDI – Cámara de la Industria de Bebidas	Párrafo 3, página 9	Se hace referencia al ENSIN en relación al aumento progresivo en las prevalencias, sin embargo no se hace referencia a que el mismo estudio identificó en el mismo periodo un aumento en la inactividad física de las personas al igual que en el sedentarismo. Solicitamos incluir esta información ya que existe una relación causal entre inactividad física – sedentarismo con el aumento de la obesidad. Igualmente es de vital importancia hacer mención a las horas frente al televisor que pasan niños y adultos en Colombia.		
	81	ASOLECHE				
	157	Isabel				
	82	Guarnica ASOLECHE	_	No se hace mención a las características de la alimentación en términos de preparaciones hechas en casa y en restaurantes que		
				representan un porcentaje importante del consumo de alimentos en Colombia y donde también se encuentran presente los		
	158	Isabel Guarnica		nutrientes críticos considerados de gran importancia en salud pública.		
Actualización de las nuevas recomendaciones de ingesta de energía y nutrientes (RIEN) para la industria y conusmidores	16	ACOFANUD- ACTA Capítulo Regulatorios	Párrafo 2 , página 14	Si bien es cierto que existen las nuevas recomendaciones de ingesta de energía y nutrientes para la población colombiana en el año 2016, a través de la Resolución 3803 de 2016, es prioridad que la Industria tenga una capacitación sobre el tema para pod er recalcular sus aportes nutricionales en las etiquetas y no sea una sola herramienta de uso por parte de los profesionales nutricionistas ya que se requiere una nueva tabla de referencia para la Industria a partir de estas nuevas RIEN	No	Ver observaciones generales. Se aclara que en esta fase del AIN únicamente se encuentra en discusión las causas, consecuencias y el
	90	BOYDORR	Párrafo 1, página 14	El consumidor común desconoce las recomendaciones diarias de nutrientes y mucho más su requerimiento nutricional específico. Los valores de referencia de etiquetado nutricional deben ser modificados y una vez estos estén publicados obligar a la industria de alimentos mediante norma de etiquetado nutricional a declarar propiedades nutricionales, propiedades en salud y el alto aporte de azúcar y grasa.		problema, no las alternativas de solución ni las sugerencias a las modificaciones a la norma, ni sugerencias a acciones a realizar por parte del Ministerio. Para ello, hay su respectivo espacio de consulta pública o peticiones en general a través de oficios remisorios a la entidad.
Correcciones de redacción o términos	19	ACTA	Página 5	Corregir en último renglón de México que aparece "%, sobra " Corregir en Chile tercer renglón donde dice : alimentos más saludable , falta una s y hay : que deben cambiarse por ;	Si	Se ajusta en el documento
empleados	20	ACTA	Página 13, primer párrafo	Corregir redacción. Escribenproducto que está desconocido para el consumidor. Además otras frases que deben ser revisadas	Si	Se ajusta en el documento
	103	COPAL	Párrafo 1ro, Página 5, México; Párrafo 2do	Respecto a la experiencia de México, se detalla: "En el año 2015, el gobierno emitió una medida regulatoria que delimita a diversos productos alimenticios en el mercado para tener el etiquetado frontal nutrimental, conocido como "Guías Diarias de Alimentación" o GDA (las cuales están basadas en un sistema propuesto en Europa que ha sido objeto de distintas evaluaciones), que indican la cantidad y el porcentaje de grasa saturada, otras grasas, azucares totales, sodio y energía (en kcal) por el contenido total del envase, y por porción; además, contienen la imprecisa (énfasis añadido) leyenda "% de los nutrimentos diarios". (el formato nos pertenece) Se solicita retirar la palabra "imprecisa" ya que es un calificativo no sustentado del párrafo 1ro "contienen la imprecisa leyenda "% de los nutrimentos diarios."	Si	Se ajusta en el documento
	110	Centro de Estudios de derecho, Justicia y Sociedad – Dejusticia-	Problema, página 7	Sugerimos cambiar "alimentos y bebidas procesadas" por "productos comestibles y bebibles".	No	Los términos usados son los definidos en la norma.

Tema general	Número	Entidad o persona que formula el comentario	Párrafo y página del documento	Comentario, observación o propuesta formulada	Se acepta	Planteamiento del Ministerio de Salud y Protección Social, frente al comentario, observación o propuesta formulada
	113	Educar Consumidores	AIN de etiquetado Página 2, párrafo 3.	Este párrafo tiene redacción confusa, por lo que sugerimos para hacerlo más comprensible, lo siguiente: En la medida en que la evidencia científica crece relacionando el consumo de ciertos nutrientes, contenidos en los alimentos, con la aparición de algunas enfermedades no transmisibles -ENT, se ha hecho evidente la necesidad de modificar las políticas públicas y las directrices dietéticas nacionales, sin descuidar las variaciones de un país a otro.	Si	Se ajusta en el documento
	115	Educar Consumidores	AIN de etiquetado Página 2, párrafo 4.	Este párrafo tiene redacción confusa, por lo que sugerimos realizar la siguiente modificación; el perfil epidemiológico y nutricional del país, ha cambiado considerablemente durante la última década, el país se enfrenta a una mayor carga de enfermedades no transmisibles, al mismo tiempo que siguen presentándose deficiencias nutricionales. Esta problemática es reconocida como la doble y/o triple carga nutricional (OSAN, 2014).	Si	Se ajusta en el documento
	116	Educar Consumidores	-	Este párrafo tiene redacción confusa, por lo que sugerimos realizar la siguiente modificación; hoy en día, hay una mayor oferta de productos alimenticios procesados y menor consumo de alimentos naturales y frescos; situación que hace necesario que el gobierno tome medidas que garanticen que la población colombiana pueda acceder a alimentos con un perfil nutricional más saludable.	Si	Se ajusta en el documento
	117	Educar Consumidores	AIN de etiquetado Página 3, párrafo 2.	Este párrafo es confuso y parece no tener conexión con el anterior, por lo que sugerimos retirarlo o darle un enfoque diferente que permita reconocer la conexión con el párrafo 1.	No	El párrafo mencionado es una de las estrategias más importantes de la OMS, la cual da sustento de la relación entre alimentación no adecuada y ENT, por tanto, no se elimina.
	122	Educar Consumidores	AIN de etiquetado Página 9, párrafo 3.	Este párrafo tiene redacción confusa, por lo que sugerimos realizar la siguiente modificación; "al comparar el comportamiento de las tasas de exceso de peso entre las ENSIN 2010 y 2015, se puede observar que hay un aumento de las prevalencias en todos los grupos de edad. Los aumentos más significativos se observan en población escolar entre 5 y 12 años, y adultos de 18 a 64 años	No	Se explican cambios entre grupo de edad y años, queda ajustado así: Al comparar el comportamiento del exceso del peso entre el año 2010 y
	188	Escuela de Nutrición y Dietética. Universidad de Antioquia		Revisar la redacción. " este aumento observada tanto cuanto se incrementa" Luego plantea que "uno de cada 5 adolescentes tiene exceso de peso". Teniendo en cuenta que el dato es 17,9%, sugiero decir "aproximadamente uno de cada 5", o colocar la cifra entre paréntesis.		2015, se puede observar que hay un aumento progresivo en las prevalencias; este aumento es observado tanto cuando se incrementa la edad (es decir de niños a adultos), como cuando se comparan los puntos de corte en los tiempos evaluados (2010-2015). Es así como, para el año 2015, más de la mitad de los adultos y 1 de cada 5 adolescentes presentan exceso de peso.
	132	Educar Consumidores	AIN de etiquetado Página 13, párrafo 2.	Sugerimos hacer un pequeño cambio al inicio del párrafo: "las etiquetas nutricionales deben representar"	No	Se ajusta a deberían, ya que no hay una norma que lo obligue a serlo.
	135	Educar Consumidores	AIN de etiquetado Página 14, párrafo 4.	Es claro que la información no es entendida por los consumidores, pero la redacción del texto lo que dice es que es menos tenida en cuenta que otros aspectos. Por lo tanto se sugiere mejorar la redacción y usar algunas otras fuentes que describen claramente la dificultad que representa para los consumidores la interpretación adecuada de la información nutricional del etiquetado actual.	Si	Se ajusta el documento

Tema general	Número	Entidad o persona que formula el comentario	Párrafo y página del documento	Comentario, observación o propuesta formulada	Se acepta	Planteamiento del Ministerio de Salud y Protección Social, frente al comentario, observación o propuesta formulada
	164	Mercedes Mora	El etiquetado nutricional se entiende como toda descripción destinada a informar al consumidor sobre las propiedades nutricionales de un alimento.	Se sugiere la siguiente redacción: El etiquetado nutricional se entiende como toda descripción destinada a informar al consumidor sobre las propiedades nutricionales de un alimento o producto comestible. Se adiciona el texto "producto comestible" teniendo en cuenta que la definición presentada se refiere a "propiedades nutricionales" es decir, propiedades de los nutrientes y la definición de "nutriente" es referida en el mismo documento del Codex, (2017 pg 3), con el siguiente texto: "Por nutriente se entiende cualquier sustancia química consumida normalmente como componente de un alimento, que: (a) proporciona energía; o (b) es necesaria para el crecimiento, el desarrollo y el mantenimiento de la vida; o (c) cuya carencia hará que se produzcan cambios químicos o fisiológicos característicos." Teniendo en cuenta esta definición de "nutriente" se hace necesario utilizar el término "producto comestible" para aquellos productos que no contienen sustancias químicas que cumplan con las características para ser nutrientes y que son ofertados para consumo humano. Por ejemplo, bebidas light, chicles light, concentrados con sabores y colores simulando alimentos sin contener nutrientes.	Si	Se ajusta el documento
	181	Red PaPaz	Diagrama Árbol de Problemas. Recuadro de definición de problema. Página 7.	En el documento se expone que la información nutricional se refiere a la tabla nutricional y a las declaraciones de propiedades nutricionales y de salud. En este sentido, el problema no es únicamente que la información es insuficiente, sino que además es confusa o engañosa. Por ejemplo, un producto puede tener altos contenidos de azúcares libres, sodio o grasas, y a la vez hacer declaraciones que lo hacen parecer saludable o ideal para niñas o niños. Adicionalmente, de acuerdo con la resolución 333 de 2011, para el cumplimiento del rotulado nutricional en los alimentos se acepta como valores diarios de referencia una dieta basada en 2000 calorías. Esto corresponde con el requerimiento calórico de una mujer promedio del Reino Unido. Esto es especialmente confuso cuando el producto es consumido por niñas, niños o adolescentes cuyos requerimientos calóricos son diferentes. En consecuencia, proponemos un ajuste en la redacción así: Información nutricional* insuficiente y confusa para la toma de una decisión informada en el momento de la compra de los alimentos y bebidas procesadas que circulan en el mercado colombiano	Si	Se ajusta el documento
	189	Escuela de Nutrición y Dietética. Universidad de Antioquia	Párrafo 4, pag 9	Revisar la redacción. "la hipertensión juego"	Si	Se ajusta el documento
	193	Escuela de Nutrición y Dietética. Universidad de Antioquia	Párrafo 2, pag 15	Revisar redacción: "las etiquetas actuales son difíciles de entender y no y no brindan"	Si	Se ajusta el documento
	138	FIAN Colombia	Párrafo 3 p.2.	El documento parece referirse a las ECNT como "[] situaciones son con frecuencia inevitables", debemos aclarar que los documentos de OMS/OPS y la evidencia científica sobre factores de riesgo de las ECNT muestran progresivamente que hay una relación entre inadecuada alimentación, estilos de vida y ECNT, y que éstas sí son evitables. Cf. OMS. Informe sobre la situación mundial de las enfermedades no transmisibles. Ginebra, 2014.	Si	Se ajusta el documento
	166	Mercedes Mora	Aunque dichas situaciones son con frecuencia inevitables,	Es posible a mediano y largo plazo reducir la incidencia de enfermedades crónicas no trasmisibles, al reducir el consumo excesivo de nutrientes críticos	Si	Se ajusta el documento
	167	Mercedes Mora	En las últimas décadas, las etiquetas de los alimentos se han convertido en vehículos	En las últimas décadas, las etiquetas de los alimentos y productos comestibles se han convertido en vehículos	Si	Se ajusta el documento

Tema general	Número	Entidad o persona que formula el comentario	Párrafo y página del documento	Comentario, observación o propuesta formulada	Se acepta	Planteamiento del Ministerio de Salud y Protección Social, frente al comentario, observación o propuesta formulada
	168	Mercedes Mora	conocido como "Guías Diarias de Alimentación" o GDA	México. En el año 2015 ,,,,,,,,conocido como "Guías Diarias de Alimentación"/"Cantidades Diarias Orientativas" o GDA/CDO	Si	Se ajusta el documento
	170	Mercedes Mora	Información nutricional* insuficiente para la toma de una decisión informada	Se sugiere adicionar la palabra "inadecuadainformación nutricional" insuficiente e inadecuada para la toma de una decisión informada en el momento de la compra de los alimentos y bebidas procesadas que circulan en el mercado colombiano. La información es uno de los elementos de la comunicación que representa el mensaje. Si este mensaje enviado por el emisor (etiquetado) no logra influenciar el receptor (consumidor), quiere decir que el mensaje es inadecuado y no permite una comunicación exitosa. Esto es evidente con la tabla nutricional de etiquetado similar a la de Colombia" * (Stern DT, L; Barquera, S;. Revisión del etiquetado frontal: análisis de las Guías Diarias de Alimentación (GDA) y su comprensión por estudiantes de nutrición México. Instituto Nacional de Salud Pública. 2011).	Si	Se ajusta el documento
	165	Mercedes Mora	Asimismo, a medida que sigan aumentando las pruebas científicas que relacionan el contenido de nutrientes de los alimentos, con las condiciones de determinadas enfermedades no transmisibles	Asimismo, a medida que sigan aumentando las pruebas científicas que relacionan el contenido en exceso de nutrientes de en los alimentos y productos comestibles, con las condiciones de determinadas enfermedades crónicas no transmisibles, la política pública y las directrices dietéticas nacionales pueden modificarse y variar de un país a otro para implementar acciones que busquen reducir este impacto negativo. Se sugiere utilizar el término "Enfermedades Crónicas No Transmisibles", de acuerdo a la definición establecida por el Ministerio de la Salud y la protección social, el cual se presenta a continuación: "Las Enfermedades No Transmisibles constituyen la principal causa de muerte en nuestro país y en el mundo. Están constituidas por las Enfermedades Crónicas No Transmisibles más las lesiones externas (accidentes, homicidios y suicidios). Las Enfermedades Crónicas No Transmisibles (ECNT) son enfermedades de larga duración cuya evolución es generalmente lenta. Estas enfermedades representan una verdadera epidemia que va en aumento debido al envejecimiento de la población y los modos de vida actuales que acentúan el sedentarismo y la mala alimentación. Consultado el 14 de Abril en: http://www.msal.gob.ar/ent/index.php/informacion-para-ciudadanos/ique-son-icuales-son	Si	Se ajusta el documento
	184	Red PaPaz	Párrafo 2 Página 15	Red PaPaz cuenta con un estudio más reciente que será publicado en mayo de 2019. Se pondrá a disposición del Ministerio de Salud el documento publicado tan pronto se cuente con este. En este sentido, sugerimos sustituir el segundo párrafo por el siguiente: En un estudio realizado en 2018 de tipo descriptivo transversal, representativo de ciudades grandes, medianas y municipios de menos de cien mil habitantes de Colombia, se identificó que para el 93.6% de los encuestados es muy importante contar con información nutricional clara y confiable escrita en el empaque. Asimismo, 76,3% de las personas encuestadas manifestó que cree que las compañías de productos ultra-procesados o bebidas azucaradas no ofrecen información completa y comprensible sobre los efectos en la salud (Red PaPaz, 2019). En consecuencia, la referencia apropiada es: Red PaPaz (2019). Actitudes, percepciones y comportamientos de la población colombiana frente al etiquetado frontal de productos ultra-procesados y el papel de padres, madres y cuidadores en la alimentación de niñas, niños y adolescentes. Manuscrito no publicado.	Si	Se ajusta el documento
	52	Asociación Nacional de Anunciantes ANDA	Referencia al sistema de adoptado por México; páginas 4 y 5.	Teniendo en cuenta los principios que deben orientar el subsistema nacional de calidad, donde se inscribe la iniciativa de realizar un análisis de impacto, y el "objetivo legítimo" que se pretende proteger en el presente proceso, se invita a que la información incluida se maneje de manera objetiva y neutra, sin demostración de animosidad por parte del compilador. En este espíritu, se solicita de manera respetuosa el retiro de la expresión "imprecisa" en la frase "contienen la imprecisa leyenda "% de los nutrimentos diarios." ya que es un calificativo no sustentado.	Si	Se ajusta el documento
	53	Cámara Alimentos ANDI	Página 2 "	En virtud de lo anterior, advertimos que no existe un estudio en donde se establezca que en Colombia existe una mayor oferta de alimentos preempacados. No es clara la definición de alimentos procesados que usa el Ministerio de Salud y por lo tanto no es fácilmente identificable el espectro de cobertura de este término, lo que dificulta poder tener un estudio sobre la existencia de una mayor oferta de alimentos procesados. Por lo tanto solicitamos que en caso de utilizar la expresión, el documento adopte una decisión clara sobre "alimentos procesados", así como indique los estudios que soporte que "hay mayor oferta de alimentos procesados"	Si	Se ajusta a consumo de alimentos procesados (cifras ENSIN).

Tema general	Número	Entidad o persona que formula el comentario	Párrafo y página del documento	Comentario, observación o propuesta formulada	Se acepta	Planteamiento del Ministerio de Salud y Protección Social, frente al comentario, observación o propuesta formulada
	58	Cámara Alimentos ANDI	Página 11	El Ministerio de Salud cita un estudio en donde se señala que en el 2.017 la principal causa de muertes en Colombia se da por cardiopatías isquémicas y enfermedades cerebrovasculares. Uno de las herramientas para prevenir estas enfermedades es la alimentación adecuada, especialmente, aquella con bajos niveles de sodio. Resaltamos en la importancia de la Estrategia de reducción de sodio que se adelantó conjuntamente entre la industria y el Gobierno desde el año 2.012. El Ministerio de Salud hace referencia a la ENSIN 2010 para señalar que "se presenta una elevada frecuencia del consumo semanal y diario de comidas rápidas, gaseosas, alimentos de paquetes, golosinas y dulces". Desde la Cámara de la Industria de Alimentos hemos insistido en múltiples ocasiones de la necesidad de ser rigurosos con los aspectos técnicos para tomas decisiones de política pública acertadas, por lo tanto, es necesario tener claridad sobre a que se refieren como "comidas rápidas y alimentos de paquetes", por lo tanto solicitamos que en caso de seguir empleando estas frases, sean acompañadas de la adecuada definición. En relación con la comida rápida, no debemos olvidar que Colombia tiene un alto índice de informalidad en la venta de alimentos, en la mayoría del espacio público de las ciudades de Colombia existen ventas callejeras de empanadas, pasteles de yuca, arepas, carne y sus derivados, alimentos consumidos por la población por su gusto y precio. NO debemos olvidar el reciente debate que se presentó en Bogotá porque un ciudadano fue multado por comprar una empanada en una venta callejera. Estos sitios no tienen vigilancia por parte del INIVMA, ni las Secretarias de Salud territoriales y en muchos de los casos tienen serios problemas sanitarios e indebida manipulación de los alimentos.	Si	Se usan las definiciones utilizadas en la ENSIN.
Obligatoriedad en las declaraciones de nutrientes	22	ACTA	Tercer párrafo , página 14	En el párrafo dice que en Colombia, la información nutricional está regida por la Resolución 333 de 2011, y que esta información no es de carácter obligatorio para los productores de alimentos, únicamente es obligatoria cuando el fabricante realiza alguna declaración de nutrientes o de propiedades nutricionales. Aquí creemos que es necesario mencionar la Resolución 2508 de 2012 del MSPS en el Título II, Capitulo 1 la cual establece los requisitos para Grasas Trans y Grasas Saturadas y en el numeral 5.2.1 obliga a declarar las grasas saturadas en alimentos envasados cuyo contenido sea mayor o igual a 0.5 g por porción declarada.	Si	Se ajusta el documento
Aspectos a tener en cuenta para la toma de decisión del etiquetado frontal de advertencia	24	ACTA	Página 15, párrafos 2 y 3	Para tomar una decisión final con respecto al tipo de etiquetado es importante considerar los puntos centrales mencionados en el reporte de reporte de 2018 de la European Union Information Council (EUFIC) como son: "Las decisiones políticas que se tomen deben estar basadas en evidencias científicas. La pregunta clave es cuál esquema de etiquetado suministra la mejor guía desde el punto de vista nutricional. En este aspecto, es claro que lo importante es la dieta total y no el consumo de un producto individual". "La política de etiquetado nutricional debería tener en cuenta los hábitos del consumidor, la interpretación y comprensión de los diferentes tipos de etiquetado, pero lo que finalmente es importante es el impacto que tiene sobre la decisión de compra y la dieta total" "Estos factores varían de país a país y entre segmentos de consumidores" "Algunas investigaciones han demostrado que los consumidores entienden y saben como usar la información de los diferentes etiquetados nutricionales, pero varios estudios en Europa (Boztug 2011, Sacks y otros 2009, ANSES 2017) y en México (Gobierno de México 2016) han demostrado muy poco o ningún efecto a corto plazo en las decisiones de compra." European Union Information Council (EUFIC), 2018. "Global Update on Nutritional Labelling. The 2018 edition"	No	Ver observaciones generales. Se aclara que en esta fase del AIN únicamente se encuentra en discusión las causas, consecuencias y el problema, no las alternativas de solución ni las sugerencias a las modificaciones a la norma. Para ello, hay su respectivo espacio de consulta pública.
	175	Nestlé de Colombia	Página 13	A nivel Colombia es muy importante tener en cuenta los hallazgos en Población Colombiana que entrega el Instituto Nacional de Salud en su estudio (único en el país en este tema) titulado: "CONOCIMIENTOS, PERCEPCIONES, COMPRENSIÓN Y USO DE TRES FORMATOS DE ETIQUETADO NUTRICIONAL, EN LAS ELECCIONES DE ALIMENTOS DE CONSUMIDORES EN HOGARES DE COLOMBIA" en la Página 58: "El semáforo es considerado un formato fácil de entender y visualmente apto para personas con discapacidades visuales y para el colombiano promedio que no tiene cultura de lectura, sin embargo los participantes consideran que se puede prestar para engaños por parte de la industria de alimentos y no es claro. y recomiendan incluir los valores de nutriente que aporta el alimento y el valor diario recomendado con el fin de establecer lo "alto", "medio" o "bajo" que puede ser el alimento". "Las características que más valoran los participantes y que consideran deben ser elementos del etiquetado nutricional son los colores, los valores de referencia de las recomendaciones diarias y la cantidad de nutrientes que contienen los alimentos. Ad emás el formato debe estar acompañado de aspectos de forma fundamentales para su lectura y compresión como el tamaño de la letra, la ubicación y el lenguaje utilizado, con el fin de permitirles ver, comprender y poder utilizar la información para seleccionar adecuadamente alimentos saludables o que los beneficie."	Si	Se ajusta el documento

Tema general	Número	Entidad o persona que formula el comentario	Párrafo y página del documento	Comentario, observación o propuesta formulada	Se acepta	Planteamiento del Ministerio de Salud y Protección Social, frente al comentario, observación o propuesta formulada
	60	Cámara Alimentos ANDI	Página 14 y 15	A su vez, no hay un análisis adecuado de lo que el Ministerio considera como "alimentos con alto valor calórico y bajo valor nutricional" y el porcentaje que los colombianos consumens. Solicitamos que el AlN en consulta incluya claramente estas definiciones y los estudios realizados sobre el consumo por parte de los colombianos. Aunque la alternativa regulatoria propuesta por el Ministerio de Salud no es aún clara, podemos deducir que su propuesta es la siguiente: Actualización de la resolución 333 de 2011 con base en los valores de referencia adoptados en la Resolución 3803 de 2016. Adopción de un etiquetado frontal en la parte superior de los envases/empaques. Etiquetado que permita tomar una decisión informada sobre que alimentos debe consumir. En el entendido en que estas sean las propuestas del Ministerio de Salud, nos permitimos señalar que estamos de acuerdo con la necesidad de actualizar la Resolución 333 de 2011 para incorporar los valores de referencia consagrados en la Resolución 3003 de 2016. Además, estamos de acuerdo con la necesidad de un etiquetado frontal nutricional, motivo por el cual, reiteramos, las empresas afiliadas a la Cámara de Alimentos de la ANDI, adoptamos voluntariamente el etiquetado frontal nutricional basado en las cantidades diarias orientativas que para el año 2018 ya está incorporado en 4.745 alimentos desde el 2016. (En la Guía metodológica de AlN del DNP se señala que la autorregulación puede convertirse en la futura regulación, solicitamos tener en cuenta esta eventual ruta) Consideramos que la información nutricional que se le brinda al consumidor debe orientar a los consumidores para construir dietas balanceadas, sin generar miedo a los alimentos, por lo tanto, a nuestro juicio el etiquetado nutricional debe cumplir con los siguientes principios: Provea información clara, veraz y suficiente para tomar decisiones para la alimentación balanceada. Se construya con referencia en las porciones efectivamente consumidor es de cada alimento Se respete la autonomía y pre	No	Ver observaciones generales. Se aclara que en esta fase del AIN únicamente se encuentra en discusión las causas, consecuencias y el problema, no las alternativas de solución ni las sugerencias a las modificaciones a la norma. Para ello, hay su respectivo espacio de consulta pública.
	94	Cooperativa COLANTA	Pag 13.	Respecto a las declaraciones obligatorias, es importante se definan los parámetros tamaños y especificaciones de proporcionalidad para la comunicación, ya que el espacio para comunicar y mostrar el producto se reduce, al cargar las etique tas de información obligatoria y comercial, la cual, puede llevar a un estado de mayor confusión y desinformación. la información al consumidor, por ejemplo: Los Claims, tablas nutricionales, la lista de ingredientes y las nuevas disposiciones que se estudian en el presente proyecto, deben conversar y armonizar los conceptos. La posición del ente regulador en Colombia frente a las etiquetas y sus declaraciones no da lugar a la variabilidad propia en los alimentos, desconociendo la naturaleza de los ingredientes y la variabilidad de los procesos industriales, así como la misma variabilidad en los análisis de laboratorio. Por lo anterior este proyecto de ley debe contener claramente definidos los niveles de referencia de para delimitar y categorizar el contenido de los nutrientes, así como la forma mediante la cual la industria debe aportar las evidencias que soporten dichas categorías. El ente gubernamental que se encargue de la vigilancia y control de estos temas debe ser un ente asesor, consultivo y que permita a la industria adaptar sus procesos. Los actuales procesos no aportan valor a la industria y a los procesos de rotulado y etiquetado, solo verifican el cumplimiento literal de las declaraciones, respecto a único soporte que es la foto de un instante del producto y desconocen la variabilidad propia de los alimentos. Esto finalmente se traduce en entregar un único soporte de un producto "actual", aun cuando lo que este en el empaque no necesariamente coincida con lo comunicado.	No	Ver observaciones generales. Se aclara que en esta fase del AIN únicamente se encuentra en discusión las causas, consecuencias y el problema, no las alternativas de solución ni las sugerencias a las modificaciones a la norma. Para ello, hay su respectivo espacio de consulta pública.

Tema general	Número	Entidad o persona que formula el comentario	Párrafo y página del documento	Comentario, observación o propuesta formulada	Se acepta	Planteamiento del Ministerio de Salud y Protección Social, frente al comentario, observación o propuesta formulada
	95	Cooperativa COLANTA	Pag 14	La industria debe aportar información que permita al consumidor tomar decisiones de compra, sin embargo, es importante encontrar el equilibrio respecto a las declaraciones obligatorias, ya que quitan espacio para comunicar y mostrar el producto, cargando las etiquetas de información, la cual puede llevar a un estado de mayor confusión cuando la información nutricional, la lista de ingredientes y las nuevas disposiciones que se estudian en el presente proyecto, no conversan entre sí. La posición del ente regulador en Colombia frente a las etiquetas y sus declaraciones no da lugar a la variabilidad propia en los alimentos, desconociendo la naturaleza de los ingredientes y la variabilidad de los procesos industriales, así como la misma variabilidad en los análisis de laboratorio. Por lo anterior este proyecto de ley debe contener claramente definidos los nive les de referencia de para delimitar y categorizar el contenido de los nutrientes, así como la forma mediante la cual la industria debe aportar las evidencias que soporten dichas categorías. El ente gubernamental que se encargue de la vigilancia y control de estos temas debe ser un ente asesor, consultivo y que permita a la industria adaptar sus procesos. Los actuales procesos no aportan valor a la industria y a los procesos de rotulado y etiquetado, solo verifican el cumplimiento literal de las declaraciones, respecto a único soporte que es la foto de un instante del producto y desconocen la variabilidad propia de los alimentos. Esto finalmente se traduce en entregar un único soporte de un producto "actual", aun cuando lo que este en el empaque no necesariamente coincida con lo comunicado.	No	Ver observaciones generales. Se aclara que en esta fase del AIN únicamente se encuentra en discusión las causas, consecuencias y el problema, no las alternativas de solución ni las sugerencias a las modificaciones a la norma. Para ello, hay su respectivo espacio de consulta pública.
Problemas en la actual normativa de etiquetado nutricional	25	ACTA	Consideraciones generales	2) El principal inconveniente del etiquetado nutricional actual de la Res 333 es que permite que el fabricante establezca el número de porciones y que sobre esa base establezca el balance nutricional del producto. Este número de porciones no está acorde en muchas ocasiones con el envase de compra, de igual forma no se declara en el envase cuantas porciones tiene el producto y eso es lo que causa confusión en el consumidor. Ej: En unas galletas se coloca como porción una unidad y sobre esa base se estable el valor nutricional, pero el empaque es de tres galletas y por lo general el consumidor se come las tres galletas.	Si	Se ajusta el documento
Sugerencias sobre el uso de algunos documentos como base para la normativa de etiquetado nutricional	25	ACTA	Consideraciones generales	3) Para una nueva normatividad de etiquetado nutricional; no es conveniente tomar como referente el documento MODELO DE PERFIL DE NUTRIENTES de la OMS, puesto que se presentan errores conceptuales desde la misma clasificación NOVA que toma como base y otros como por ejemplo: En la guias una cantidad excesiva de sodio, se establece si la razón entre la cantidad de sodio (mg) en cualquier cantidad dada del producto y la energía (kcal) es igual o mayor a 1:1. (Esta razón deriva de una ingesta diaria máxima recomendada de 2.000 mg de sodio, el límite máximo de la OMS para los adultos, y una ingesta calórica diaria de 2.000 kcal en total). Esta relación no es acorde con la naturaleza de algunas materias primas como por ejemplo Espinaca que por 100 g tiene 83 kCal y de sodio aporta 266 mg.	No	Ver observaciones generales. Se aclara que en esta fase del AIN únicamente se encuentra en discusión las causas, consecuencias y el problema, no las alternativas de solución ni las sugerencias a las modificaciones a la norma. Para ello, hay su respectivo espacio de consulta pública.
Corregir las causas del problema	25	ACTA	Consideraciones generales	Como esta planteado el problema " Información nutricional insuficiente para la toma de una de una decisión informada en el momento de la compra de los alimentos" es errónea ya que presenta un sesgo dado que la información actual que se establece dentro de la Res 333 es suficiente, y el problema más bien es la comprensión de la información por parte del consumidor no que la información sea insuficiente.	Si	Se ajusta a confusa e inadecuada
Etiquetado frontal	26	ALAIAB	Página 4 -	No se incluyen referencias de etiquetados nutricionales frontales empleados en otras regiones, como el GDA multicolor	Si	Se ajusta el documento
en el marco internacional	40	AMCHAM	Referencias de etiquetado	implementado en el Reino Unido o el Nutriscore implementado en Francia		
	102	COPAL	frontal en alimentos	Se considera importante incluir muchos más ejemplos de regulación como es el caso de Europa, que por sus avances en investigación sería clave tenerlos en cuenta como parte del contexto del tema (Contexto Mundial de Etiquetado).		
	147	ICBA	allineiilos	mireotigación sena ciave tenenos en cuenta como parte del contexto del tena (contexto indidida de Etiquetado).		
	84	ASOLECHE				
	160	Isabel	1			
	109	Guarnica Centro de Estudios de derecho, Justicia y Sociedad – Dejusticia-	Párrafo 6, página 4	En México, cuando se habla del GDA falta añadir que para definir los porcentajes (%) de grasas, azúcares, sodio y energía, el GDA se basa en una dieta de 2000 calorías, que corresponde a la dieta recomendada por la OMS a una mujer adulta europea.	No	Ver observaciones generales. La metodología de los valores de referencia para cada tipo de etiquetado no es objeto del AIN.

Tema general	Número	Entidad o persona que formula el comentario	Párrafo y página del documento	Comentario, observación o propuesta formulada	Se acepta	Planteamiento del Ministerio de Salud y Protección Social, frente al comentario, observación o propuesta formulada
	118	Educar Consumidores	AIN de etiquetado Página 4 y página 5.	Sugerimos para darle mayor contundencia al texto en el capítulo de contexto regional, incluir los hallazgos más relevantes frente a cada sistema de etiquetado instaurado en cada país, especialmente los casos mexicano, ecuatoriano y chileno que ya cuentan con un abundante pool de revisiones científicas publicadas.	No	Este capítulo se verá en la medición de impactos, es otra fase del AIN.
	60	Cámara Alimentos ANDI	Página 14 y 15	En la Guía Metodológica de Análisis de Impacto Normativo del DNP se señala lo siguiente: "Una vez realizado el análisis de las opciones, el grupo técnico encargado del AIN tendrá que proponer una conclusión al proceso de análisis. La conclusión estará constituida por la mejor opción entre las que fueron analizadas, sea cual fuere la metodología escogida para este proceso. La opción más adecuada para resolver el problema y alcanzar el objetivo es aquella que debe ser puesta a consideración entre quienes tomarán la decisión final de la intervención. El grupo técnico a cargo del AIN hará una propuesta de carácter técnico, donde una vez conducido el análisis se determinará cuál de las opciones sirve para resolver la problemática de una mejor manera, a saber, impactando de forma que los beneficios se maximicen y los costos se reduzcan a un mínimo aceptable. Las metodologías, por sí mismas, no dan toda la información necesaria para tomar decisión, pero sin duda contribuyen a reducir la discrecionalidad de quienes hacen el análisis porque apuntan a la solución que mejor resuelve la problemática". El Ministerio de Salud no expresa claramente las opciones analizadas por el equipo técnico. En los argumentos esgrimidos hay un sesgo sobre la necesidad de tener un etiquetado nutricional fácil de leer y comprender que evite el consumo de alimentos con alto valor calórico y bajo contenido nutricional. Debido a este sesgo no hay un análisis del impacto de los etiquetados que se usan actualmente en países de la Unión Europea, en Australia o en México o la ruta emprendida por países como EEUU con la obligatoriedad y modificación de la tabla nutricional.	No	Ver observaciones generales. Se aclara que en esta fase del AIN únicamente se encuentra en discusión las causas, consecuencias y el problema, no las alternativas de solución ni la metodología para su evaluación. Para ello, hay su respectivo espacio de consulta pública.
	195	Gustavo Cediel Profesor Escuela de Nutrición y Dietética. Universidad de Antioquia	Pagina 5 parrafo 2	Importante mencionar que los etiquetados propouestos para Chile, Uruguay y Perù fueron basados en el perfil de nutrientes recomendado por la OPS/OMS en 2016	No	Ver observaciones generales. La metodología de los valores de referencia para cada tipo de etiquetado no es objeto del AIN.
Relación de etiquetado nutricional y Seguridad Alimentaria y Nutricional	108	Centro de Estudios de derecho, Justicia y Sociedad – Dejusticia-	Párrafo 1, página 3	No es claro porqué el etiquetado sirve para la "seguridad alimentaria". Sugerimos reemplazarlo por salud alimentaria.	Si	Se ajusta el documento
	139	FIAN Colombia	Párrafo 1 p.3.	Más allá de la protección de la seguridad alimentaria, el etiquetado está vinculado al ejercicio del Derecho a la Alimentación y Nutrición Adecuadas (DHANA), y como parte de las obligaciones del Estado frente al cumplimiento del DHANA. En ese sentido, el etiquetado se establece como un referente de información básico para el cumplimiento y el ejercicio de este derecho.	Si	Se ajusta el documento
Continuidad del etiquetado frontal	27	ALAIAB	Página 4 Página 5 -Párrafo	El sistema GDA implementado en Colombia, basa los porcentajes incluidos en la leyenda "de los valores diarios de nutrientes en una dieta de 2000 kcal", de acuerdo a los Valores Diarios de Referencia estipulados en la Resolución 333 de 2011 - etiquetado	No	Ver observaciones generales. Lo establecido en el documento tiene
GDA	41	AMCHAM	1 "además,	nutricional de alimentos, con la intención de proporcionar conocimiento al consumidor sobre la cantidad relativa del respectivo nutriente que estaría consumiendo por empaque o por porción (de acuerdo al peso neto del empaque), por tanto consideramos		evidencia suficiente que afirma que este sistema es incomprensible y no
	148	ICBA	contiene la imprecisa leyenda "% de los nutrimentos diarios"	que estas leyendas no son imprecisas y por el contrario son de ayuda al consumidor al momento de comparar nutricionalmente 2 o más productos.		funciona para elegir alimentos saludables, lo cual implica que la construcción del AIN debe llevar evidencia soporta y validada, de acuerdo a los lineamientos de la OCDE sobre conflicto de intereses.

Tema general	Número	Entidad o persona que formula el comentario	Párrafo y página del documento	Comentario, observación o propuesta formulada	Se acepta	Planteamiento del Ministerio de Salud y Protección Social, frente al comentario, observación o propuesta formulada
	30	ALAIAB	Página 7	La información nutricional frontal, a través de los GDA, fue diseñada para que sea clara y legible para el consumidor, y por tanto cuenta con parámetros y medidas específicas para su implementación. Adicionalmente, la información nutricional contenida en las tablas nutricionales ubicadas en la parte trasera y/o lateral de los empaques cumple con lo dispuesto por la Resolución 333 de	No	Ver observaciones generales. Lo establecido en el documento tiene evidencia suficiente que afirma que
	43	AMCHAM	1	2011 - etiquetado nutricional de alimentos, en cuanto a medidas mínimas y tipo de letra.		este sistema es incomprensible y no funciona para elegir alimentos saludables, lo cual implica que la construcción del AIN debe llevar
	149	ICBA				evidencia soporta y validada, de acuerdo a los lineamientos de la OCDE sobre conflicto de intereses.
Reconocimiento de esfuerzos de la industria en lo que respecta al etiquetado	39	AMCHAM	Página 4, párrafo 2	Las empresas afiliadas a AmCham han implementado, de manera voluntaria, el etiquetado GDA desde hace aproximadamente 3 años, con la intención de proporcionar una guía rápida al consumidor sobre la información nutricional de los productos. Dentro del documento del AIN no se incluyen estos esfuerzos realizados por la industria colombiana.	No	Ver observaciones generales. El Status quo (estado actual de la tematica), se encuentra en la fase 4 del AIN, no en esta fase (definición del problema).
nutricional	92	Cooperativa COLANTA	Página 4, 5 y 6	Se recomienda tener en cuenta las iniciativas locales que la industria colombiana realiza al utilizar capsulas, este tema enriquece el contexto y nos permite tener un punto de partida nacional.	No	Ver observaciones generales. El Status quo (estado actual de la tematica), se encuentra en la fase 4 del AlN, no en esta fase (definición del problema).

Tema general Nún	mero Entidad o	Párrafo y página	Comentario, observación o propuesta formulada	Se	Planteamiento del Ministerio de
	persona que formula el comentario	del documento		acepta	Salud y Protección Social, frente al comentario, observación o propuesta formulada
5	Cámara Alimentos ANDI	Página 7 Árbol del problema	En Colombia en el año 2013 se explidi la Resolución 333 que contiene el reglamento técnico sobre los requisitos del eliquetado nutricional que deben cumpir los alimentos envasados. A nuestro jucio, la Resolución 333 es una norma muy completa, con gran rigurosidad técnica y acorde con los estándares internacionales. NO compartimos la apreciación del Ministerio sobre que actualmente en Colombia la información nutricional no es suficiente y a que la tabla nutricional que se aplica en Colombia tiene toda la información necesaria para tomas decisiones de consumo informadas, tanto de los nutrientes positivos como de los nutrientes de interés en salud pública. No obstante, consideramos que la implementación de la Resolución 333 ha tenido dos grandes falencias, la primera está relacionada con su no obligatoriedad y la segunda, con la falta de un adecuado proceso de comunicación y enseñanza de la misma. Estos dos elementos deberían ser tenidos en cuenta en la definición del problema del AIN y las respectivas medi das en salud pública. Países como EEUU han decidido recientemente, como alternativa para mejorar el entendimiento de sus consumidores frente a la tabla nutricional, hacer cambios relevantes en el diseño, el tamaño de la letra y la información que se presenta. Solicitamos sea analizado este importante referente internacional. La Resolución 333 señala que solo será obligatoria para los alimentos envasados que actualmente se encuentran en el comercio no tengan incorporada la tabla nutricional. Adicionalmente, no se ha adelantado un proceso de comunicación profundo que lleve a un uso generalizado por los pequeños y medianos productores de alimentos en Colombia, así como un uso adecuado de la información nutricional. Es importante tener en cuenta que en Colombia de acuerdo con el RUES a marzo 2019 (Registro Único Empresarial y Social administrado por la Cámaras de Comercio) existen en Colombia 65.655 empresas (de las cuales 19.142 son sociadades, 45.789 son personas naturales y 724 son ESAL) que tienen como activi	Si	Se ajusta a información nutricional confusa e inadecuada.

Tema general Número	Entidad o persona que formula el comentario	Párrafo y página del documento	Comentario, observación o propuesta formulada	Se acepta	Planteamiento del Ministerio de Salud y Protección Social, frente al comentario, observación o propuesta formulada
			que deben cumplir los alimentos envasados para consumo humano", expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social. Resolución 4254 de 2011 "Por medio de la cual se expide el Reglamento Técnico que establece disposiciones relacionadas con el rotulado o etiquetado de alimentos derivados de Organismos Genéticamente Modificados – OGM –para consumo humano y con la identificación de materias primas para consumo humano que los contengan", expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social. Resolución 2508 de 2012 "Por el cual se establece el Reglamento Técnico sobre los requisitos que deben cumplir los alimentos envasados que contengan grasas trans y/o grasas saturadas", expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social. Resolución 2674 de 2013 "Por la cual se reglamenta el artículo 126 del Decreto Ley 019 de 2012 y se dictan otras disposiciones", en la cual se establecen los requisitos necesarios para la fabricación, procesamiento, preparación, envase, almacenamiento, transporte, distribución, y comercialización de alimentos", expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social. Resolución 2016028087 de 2016 "Por la cual se establecen los lineamientos para la autorización de agotamiento de existencias de etiquetas y uso de adhesivos en alimentos", expedida por el INVIMA. Resolución 3803 de 2016 "Por la cual se establecen las Recomendaciones de Ingesta de Energía y Nutrientes- RIEN para la población colombiana y se dictan otras disposiciones", expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social. Resolución 003929 de 2013 "Por el cual se establece el reglamento técnico sobre los requisitos sanitarios que deben cumplir las frutas que se procesen, empaquen, transporten, importen y comercializen en el territorio nacional". Adicionalmente, las entidades de vigilancia y control, como el INVIMA, las Secretarias de Salud, ejercen permanentemente evaluación y seguimiento para que estas normas se cumplan de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento jurídico. Las resoluciones anteriormente cita		

Tema general	Número	Entidad o persona que formula el comentario	Párrafo y página del documento	Comentario, observación o propuesta formulada	Se acepta	Planteamiento del Ministerio de Salud y Protección Social, frente al comentario, observación o propuesta formulada
	146	ICBA	Página 4 - "Una de ellas se refiere a la recomendación 15: estudiar instrumentos de regulación y de carácter voluntario"	Las industrias afiliadas a la Cámara de Alimentos de la ANDI y afiliada a la ICBA han implementado, de manera voluntaria, el etiquetado GDA desde hace aproximadamente 3 años, con la intención de proporcionar una guía rápida al consumidor sobre la información nutricional de los productos. Dentro del documento del AIN no se incluyen estos esfuerzos realizados por la industria colombiana acompañados por el gremio internacional. De igual manera el ICBA ha adoptado y promulgado dentro de sus afiliados el documento títulado "Guidelines on Nutrition Labelling". El cual entre otras cosas 1) Enfatiza la importancia de dar información clara y comprensible sobre nutrición, y la información de guía del porcentaje diario, según los requerimientos relevantes de regulación. 2) Apoya el etiquetado frontal del producto voluntario y factual y 3) Apoya educación de consumidores, consciencia, comprensión y uso de información de nutrición en el etiquetado. Sumando a lo anterior a través de los años muchas compañías miembros de ICBA y asociaciones han desarrollado y/o practicado voluntariamente iniciativas de etiquetado frontal del producto para dar a conocer el contenido calórico en una forma más clara y fácilmente reconocible para consumidores que legislaciones vigentes. Ver por ejemplo, American Beverage Association's Clear on Calories for Consumers, disponible en www.ameribev.org/nutrition-science/clear-on-calories/our-commitment/); Canadian Beverage Association's Clear on Calories Initiative, disponible en www.canadianbeverage.ca/nutrition/calories/	No	Ver observaciones generales. El Status quo (estado actual de la tematica), se encuentra en la fase 4 del AlN, no en esta fase (definición del problema).
Verificación de datos en la relación del uso del etiquetado frontal como estrategia para prevenir el exceso de peso	28	ALAIAB	Página 5 Párrafo 2 "Chile fue un país innovador al establecerel etiquetado frontal de advertencia para prevenir el sobrepeso y la obesidad en los niños."	La Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas en Chile, JUNAEB, establece políticas públicas, evaluaciones y reportes sobre la obesidad infantil. Cada año, JUNAEB presenta un mapa donde miden a niños entre 5 a 14 años. El mapa del año 2018, publicado en 2019, indicaría que hasta el momento no es posible atribuir algún efecto positivo en el peso corporal de la población al Etiquetado Frontal de Advertencia. Adicionalmente, según el estudio en los alumnos de primero medio escolar la obesidad aumentó de un 8,2% en el 2011 a un 14,7% en el 2018. Desventajas del Disco Pare Chileno: No permite diferenciación, ya que estaría presente en alrededor del 80% de los productos del mercado en Chile. (80% coincide con lo reportado posteriormente por Estudio INTA, que se detallará más adelante). No permite comparación. Dentro de un mismo rubro, dos productos muy distintos entre si calificarán para el mismo disco pare, sin saberse cuál podría tener ventajas o desventajas según el estado de salud del consumidor que desee adquirirlo. No permite elegir de manera informada: El incluir el diseño del Disco Pare (tamaño, logo y leyenda) en forma tan irruptora equivale a un mensaje de alto impacto, como una campaña de shock. Mientras que el cambio de hábito buscado (consumo moderado) requiere de un mensaje de carácter educativo. En una campaña de shock, la persona lee la(s) primera(s) veces, pero tras esto el mensaje se vuelve invisible y, por lo tanto, no es internalizado al final del proceso. La necesidad de un consumo moderado lleva a un mensaje educativo pues busca ser leído e internalizado, que se explique por etapas graduales y sucesivas.	No	Ver observaciones generales. Se aclara que en esta fase del AIN únicamente se encuentra en discusión las causas, consecuencias y el problema, no las alternativas de solución ni la metodología para su evaluación, ni el tipo de etiquetado. Para ello, hay su respectivo espacio de consulta pública.
	19	ACTA	Página 5	Se anexa la Encuesta Nacional de Salud 2016-2017 Primeros resultados del Ministerio de Salud de Chile, para su revisión de la diapositiva 35 y 36 sobre distribución del estado nutricional , en donde pueden observar que la obesidad ha aumentado si se compara con los años 2019-10, a pesar de la introducción del etiquetado nutricional.	No	Ver observaciones generales. Se aclara que en esta fase del AIN únicamente se encuentra en discusión las causas, consecuencias y el problema, no las alternativas de solución ni la metodología para su evaluación, ni el impacto de cada una de las alternativas. Para ello, hay su respectivo espacio de consulta pública.
	85	ASOLECHE	Contexto Regional	Se considera clave incluir los datos específicos de medición de impacto que ciertas normativas de etiquetado han tenido en los países donde han sido implementados, como es el caso de Chile y México, en donde se evidencia que no hay cambios en las tasas de obesidad en la población. Sólo de esta manera se tiene un referente del impacto real que este tipo de medidas han tenido en las tasas de sobrepeso y obesidad en los países.	No	Ver observaciones generales. Se aclara que en esta fase del AIN únicamente se encuentra en discusión las causas, consecuencias y el problema, no las alternativas de solución ni la metodología para su evaluación, ni el impacto de cada una de las alternativas. Para ello, hay su

Tema general	Número	Entidad o persona que formula el	Párrafo y página del documento	Comentario, observación o propuesta formulada	Se acepta	Planteamiento del Ministerio de Salud y Protección Social, frente al comentario, observación o
		comentario				propuesta formulada respectivo espacio de consulta pública.
	161	Isabel Guarnica			No	Ver observaciones generales. Se aclara que en esta fase del AIN únicamente se encuentra en discusión las causas, consecuencias y el problema, no las alternativas de solución ni la metodología para su evaluación, ni el impacto de cada una de las alternativas. Para ello, hay su respectivo espacio de consulta pública.
	8	Jannet Arismendi- ACOFANUD- ACTA Capítulo Regulatorios	Pag 4 y 5	En el caso de Caso México con etiquetado. Aún está en proceso de estudio e implementación. En el caso de Chile y Ecuador son los más avanzados en este, inclusive Chile ya está haciendo otros ajustes al respecto	No	Ver observaciones generales. Se aclara que en esta fase del AIN únicamente se encuentra en discusión las causas, consecuencias y el problema, no las alternativas de solución ni la metodología para su evaluación, ni el impacto de cada una de las alternativas. Para ello, hay su respectivo espacio de consulta pública.
	107	COPAL	Párrafo 3ro, Página 12	"Teniendo en cuenta la relación existente entre el consumo excesivo de algunos nutrientes como sodio, azúcares, grasas saturadas, trans y calorías, con la incidencia o aumento de prevalencia de sobrepeso y obesidad y las enfermedades no transmisibles asociadas a la alimentación, es importante que el consumidor tenga la información disponible, de forma visible, clara y comprensible, para que éste pueda elegir alimentos más saludables y así contribuir a mitigar estas problemáticas en la población. Es de resaltar que los resultados de impacto de los países que han implementado medidas de etiquetado frontal, evidencian una mejora en la selección de alimentos y por ende en la salud nutricional." (el formato nos pertenece) Con respecto a la afirmación de que las medidas de etiquetado frontal evidencian una mejora en la selección de alimentos y por ende en la salud nutricional, en el caso de Ecuador y México todavía no existe ningún estudio que muestre una reducción en indices de obesidad y sobrepeso, en el caso de Ecuador se deberá observar los resultados del estudio ENSANUT 2020 y en el caso de México los resultados del ENSANUT 2018 programado para finales de 2019. Por otro lado, en el caso de Chile como se mencionó lineas arriba los indices de obesidad están en aumento pasando de 25,1% en el 2016 a 34,4% en el 2018. La mayoría de información disponible que analiza el impacto de las medidas vigentes se enfocan en variables de reconocimiento, compresión o intención de compra de alimentos a partir de la implementación del etiquetado frontal más no en modificación de hábitos, conformación de canasta alimentaria, composición de dietas o reducción de sobrepes o u obesidad. Es decir, no hay información que verifique la relación causa efecto entre la herramienta de etiquetado y el objetivo de salud de la medida.	No	Ver observaciones generales. Se aclara que en esta fase del AIN únicamente se encuentra en discusión las causas, consecuencias y el problema, no las alternativas de solución ni la metodología para su evaluación, ni el impacto de cada una de las alternativas. Para ello, hay su respectivo espacio de consulta pública.
Etiquetado frontal como herramienta para la decisión de compra de los alimentos	29	ALAIAB	Página 5, Párrafo 4:	ALAIAB reconoce que la lectura, comprensión y uso práctico de la información nutricional de los alimentos y bebidas no alcohólicas preenvasadas es, además de un compromiso con la transparencia, un instrumento de apoyo al proceso de toma de decisiones del consumidor, y que el etiquetado frontal nutricional (EFN) es una herramienta adicional para facilitar la transmisión de dicha información. Sin embargo, no está de acuerdo con la clasificación de alimentos saludables y no saludables, sino que apoyamos un EFN que pueda guiar a elecciones alimentarias que conformen dietas adecuadas, dentro de un contexto de estilo de vida saludable.	No	Ver observaciones generales. Se aclara que en esta fase del AIN únicamente se encuentra en discusión las causas, consecuencias y el problema, no las alternativas de solución ni la metodología para su evaluación, ni las definiciones o aspectos técnicos de la norma de etiquetado. Para ello, hay su respectivo espacio de consulta pública.

Tema general I	Número	Entidad o persona que formula el comentario	Párrafo y página del documento	Comentario, observación o propuesta formulada	Se acepta	Planteamiento del Ministerio de Salud y Protección Social, frente al comentario, observación o propuesta formulada
	35	ALAIAB	Página 15 - Párrafo 2	Se pueden tomar decisiones de compra clara con un EFN que genera información nutricional veraz, basada en evidencia científica robusta y en hechos; que presente la información de manera sencilla, promoviendo el papel del alimento en una dieta equilibrada, diversificada e inclusiva.	No	Esos son los resultados de los estudios, por tanto no es potestad de este Ministerio modificar lo presentado en el estudio.
	57	Cámara Alimentos ANDI	No reporta	Compartimos la preocupación del Ministerio de Salud sobre el incremento de las enfermedades no transmisibles en Colombia y en el mundo. estamos dispuestos a trabajar conjuntamente para reducir la incidencia de estas enfermedades en la población. Somos conscientes que esta es una responsabilidad de todos, Gobierno, industria, sociedad civil, comunidad médica y demás actores. El esfuerzo de solo uno de estos actores no es suficiente para cambiar comportamientos a favor de la adopción de hábitos y estilo de vida más saludables que conllevaran a una reducción significativa de los hábitos de vida y estilos saludables. La FAO y la OMS han señalado que los hábitos y estilo de vida saludables consisten en tener un peso corporal saludable (balance entre las calorías consumidas en los alimentos y bebidas y las requeridas para las funciones internas normales del cuerpo), realizar actividad física, dormir el tiempo necesario para que se recupere el cuerpo, tener buena higiene personal y vivir en un ambiente limpio. Actualmente tenemos un gran reto: encontrar cuál es el etiquetado frontal nutricional que va a tener un impacto positivo en la toma de decisiones de consumo de las personas teniendo en cuenta la realidad de alimentación de cada uno en la vida moderna para poder ayudamos a tener un peso corporal saludable. A lo largo de la historia se han presentado desafíos regulatorios, las normas tienen que irse adaptando al dinamismo de la evolución de la humanidad y por eso, como industria, estamos dispuestos a trabajar conjuntamente con el Ministerio de Salud para encontrar el mejor modelo de etiquetado nutricional que se ajuste a la realidad de los colombianos. Este trabajo conjunto debe estar ligado a otras acciones para cubrir todos los hábitos de vida saludable, es decir, deben tenerse acciones para intervenir, por ejemplo, el aumento de actividad física o los hábitos de higiene personal. Todas las acciones deben tener un soporte estadístico, invitamos a las partes a no hacer aseveraciones que no contribuyen a la sol	No	Ver observaciones generales. Se aclara que en esta fase del AIN únicamente se encuentra en discusión las causas, consecuencias y el problema, no las alternativas de solución. La solicitud que se hace es en cuanto a una solución: Solicitamos que el AIN considere en la adopción integral del problema en cuento a medidas en salud pública relacionada con la adopción de hábitos de vida saludable indicadas.

Tema general	Número	Entidad o persona que formula el comentario	Párrafo y página del documento	Comentario, observación o propuesta formulada	Se acepta	Planteamiento del Ministerio de Salud y Protección Social, frente al comentario, observación o propuesta formulada
	101	COPAL	Párrafo 3ro; 4to; 5to, Página 3; Contexto Internacional	En la sección "contexto internacional" se detalla: "La Organización Mundial de la Salud, en el 2004, presentó la Estrategia Mundial de Régimen Alimentario y Actividad Física, en la cual se reconoció la importancia de la alimentarición como factor protector de las enfermedades no transmisibles, las cuales cada día se presentan con mayor frecuencia y representan la mayor carga, especialmente para los países en desarrollo. Una de sus líneas de acción tiene que ver con que los gobiernos deben facilitar información correcta y equilibrada, para lo cual se insta a los gobiernos a adoptar medidas regulatorias como el etiquetado, dado que los consumidores tienen derecho a recibir una información exacta, estandarizada y comprensible sobre el contenido de los productos alimenticios, que les permita adoptar decisiones saludables (OMS, Estrategia Mundial de Regimen Alimentario y Actividad Física, 2004). Adicionalmente, en el año 2014, la Organización Panamericana de la Salud estableció el Plan de Acción para la Prevención de la Obesidad en la niñez y la adolescencia, en el cual, exhorta a los gobiernos a elaborar y establecer normas para el etiquetado en el frente del envase que promuevan elecciones saludables al permitir identificar los alimentos de alto contenido calórico y bajo valor nutricional de manera rápida y sencilla (OPS, Plan de acción para la prevención de la obesidad en la niñez y la adolescencia, 2014). La Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación, manifestó que las etiquetas deben ser fáciles de entender y no deben requerir conocimientos previos sobre nutrición. Los diseños de las etiquetas deberían ser atractivos para todo tipo de personas, incluidas aquellas con escasas competencias funcionales en alfabetización y aritmética elemental e instó a los gobiernos a mejorar la legibilidad de las etiquetas para mejorar el uso de la información nutricional por parte de los consumidores, como parte de una de las estrategias de para influir en un entorno alimentario saludable (FAO O.	No	Se aclara que en esta fase del AIN únicamente se encuentra en discusión las causas, consecuencias y el problema, no las alternativas de solución ni la metodología para su evaluación, ni las definiciones o aspectos técnicos de la norma de etiquetado. Para ello, hay su respectivo espacio de consulta pública.

Tema general	Número	Entidad o persona que formula el comentario	Párrafo y página del documento	Comentario, observación o propuesta formulada	Se acepta	Planteamiento del Ministerio de Salud y Protección Social, frente al comentario, observación o propuesta formulada
	54	Cámara Alimentos ANDI	Página 3	El empaque de los alimentos indiscutiblemente es un vehículo de información para los consumidores, a través del empaque el consumidor puede obtener inmediatamente la información que necesita para su decisión de consumo como la marca, la denominación del alimento, el fabricante y lugar de fabricación, el listado de ingredientes, la fecha de vencimiento, el lote de fabricación y en ocasiones la tabla nutricional, entre otros. Actualmente a nivel mundial se está dando el debate sobre el etiquetado nutricional teniendo en cuenta la realidad de alimentación en la vida moderna. A lo largo de la historia se han presentado desafíos regulatorios, las normas tienen que evolucionar al dinamismo de la evolución de la humanidad. Si comparamos las necesidades actuales de alimentación de hace 100 años, podemos encontrar grandes diferencias, fenómenos como el desplazamiento de zonas rurales a zonas urbanas que ha llevado a tener ciudades súper pobladas, el aumento en las coberturas de educación, la incorporación de la mujer en la vida laboral, el avance en el uso de la tecnología, entre otros, Pasamos de cutitivar nuestros propios alimentos a compara el 100% de los alimentos que consumimos. Estas dinámicas han modificado los comportamientos de las personas y debemos lograr que las personas se alimenten de acuerdo con esta nueva forma de vivir para permitirles un desarrollo integral en el cual la alimentación es fundamental y, en esta realidad, el etiquetado de los alimentos cobra especial relevancia como vehículo de información para la construcción de dietas balanceadas. Es importante anotar que el Codex Alimentarius llevará a cabo la 45ava reunión del Comité sobre etiquetado de los alimentos del 13 al 17 de mayo de 2019, en Canadá, y en esta reunión se discutirán temas como el anterproyecto de directrices sobre el etiquetado nutricional en la parte frontal del envase, donde criterios como la definición de descriptores nutricionales relativos al "contenido alto" de grasas, azúcares y sodio, uso de la tecnología en el etiquet	No	Se aclara que en esta fase del AIN únicamente se encuentra en discusión las causas, consecuencias y el problema, no las alternativas de solución ni la metodología para su evaluación, ni las definiciones o aspectos técnicos de la norma de etiquetado. Para ello, hay su respectivo espacio de consulta pública.
	37	ALAIAB	Comentarios adicionales de la Alianza Latinoamericana de Asociaciones de la Industria de Alimentos y Bebidas (ALAIAB)	Un pilar importante para la promoción de estilos de vida saludable, son las acciones que desde la empresa privada se pueden realizar, para informar y educar al consumidor sobre el contenido de nutrientes en los productos. Para tales efectos, el etiquetado nutricional es una herramienta que incentiva decisiones de ingesta balanceadas. De ahí que ALAIAB concuerda con todas aquellas voluntades públicas y privadas que buscan implementar sistemas de etiquetado nutricional que logren informar al consumidor y que incentiven la lectura sobre los nutrientes contenidos en los alimentos, como un hábito saludable. En este sentido, seremos aliados de los programas y políticas que busquen brindar a los consumidores la información sobre los alimentos, necesaria para mantener una dieta saludable. En ALAIAB estamos comprometidos con la promoción de marcos normativos de etiquetado general y/o nutricional, cuya efectividad se pueda garantizar con base en los lineamientos del CODEX ALIMENTARIUS, evitan la utilización de advertencias, ilustraciones o signos gráficos que pueden generar prejuicios subjetivos sobre la pertinencia nutricional de productos o sus nutrientes y que su base científica facilita la armonización y convergencia normativa entre países para garantizar el debido equilibrio entre la promoción de la salud y la fluidez del comercio.	No	Ver observaciones generales. Se aclara que en esta fase del AIN únicamente se encuentra en discusión las causas, consecuencias y el problema, no las alternativas de solución ni la metodología para su evaluación, ni las definiciones o aspectos técnicos de la norma de etiquetado. Para ello, hay su respectivo espacio de consulta pública.
Falta de referencias	31	ALAIAB	Página 8, Párrafo 2 - "Estudios	No se incluye en el documento de AIN los estudios o referencias bibliográficas para esta afirmación.	Si	Se ajusta en el documento.
bibliográficas que sustenten	150	ICBA	recientes indican una clara			
afirmaciones	44	AMCHAM	correlación entre el			
	150	ICBA	exceso de peso, y el desarrollo de			

Tema general	Número	Entidad o persona que formula el comentario	Párrafo y página del documento	Comentario, observación o propuesta formulada	Se acepta	Planteamiento del Ministerio de Salud y Protección Social, frente al comentario, observación o propuesta formulada
	186	Escuela de Nutrición y Dietética. Universidad de Antioquia	las ENT. Un Indice de Masa Corporal – IMC, elevado es un importante factor de riesgo de enfermedades no transmisibles,"			
	32	ALAIAB ICBA	Página 12 Párrafo 3 -	El estudio en mencionado (Sacks, Veerman & Swinburn, 2011) fue basado únicamente en un etiquetado nutricional frontal GDA multicolor	No	Este estudio se usa en el documento para dar un ejemplo de una
	151 46			(https://www.ncbi.nlm.nih.gov/pubmed/21079620). El documento de AIN no hace referencia a estudios similares que hayan sido llevados a cabo para etiquetados nutricionales frontales tipo "semáforo" o "etiquetado nutricional de advertencia." Adicionalmente,		modelación del impacto que podría tener el etiquetado en el consumo y
	40	AMCHAM		la obesidad es un problema multifactorial que no se resuelve con una medida de etiquetado de advertencia, ya que no aborda el problema de fondo en el consumo de alimentos, aspecto que podría ser abordado de forma más efectiva		por ende en reducción de costos en salud.
	33	ALAIAB	Página 12 - Párrafo 4	empoderando al consumidor para la toma de decisiones autónomas, dentro de un contexto de estilo de vida saludable por ejemplo por medio de campañas publicitarias educativas.		
	34	ALAIAB	Página 14 - Párrafo 5 (último)	No se menciona la recomendación del INS de que, antes de implementar cualquier tipo de etiquetado frontal nutricional, el sistema elegido debe ser evaluado en conjunto con el consumidor colombiano para entender si realmente será entendible y si tendrá impacto verdadero sobre la decisión de compra consiente de alimentos en términos de aporte de nutrientes.	No	Ver observaciones generales. Estos datos se tendrán en cuenta en la fase de impactos del AIN.
	48	AMCHAM		No se incluyen las conclusiones a las cuáles se llegaron con ese estudio, entre las cuales se menciona que al consumidor		de impactos del Ain.
	153	ICBA		colombiano le gustaría tener una mezcla de sistemas tipo GDA y semáforo, es decir, un sistema similar al GDA multicolor implementado en el Reino Unido.		
	47	AMCHAM	Página 12	Se afirma que los resultados de impacto de los países que han implementado medidas de etiquetado frontal, evidencian una	No	Ver observaciones generales. Estos
	152	ICBA	(párrafo 3)	mejora en la selección de alimentos y por ende en la salud nutricional. ¿Es posible conocer estos estudios e identificar cuales		datos se tendrán en cuenta en la fase
	70	ANDI – Cámara de la Industria de Bebidas	"	fueron los países referencia? ¿Cómo se llega a esta afirmación cuando la evidencia técnica muestra que en los países que han implementado etiquetado frontal de advertencia los índices de obesidad siguen en aumento? ¿ Existe algún estudio científico que muestre que como consecuencia de la implementación del etiquetado frontal, per se, se redujeron los índices de obesidad? No se incluye en el documento de AIN los estudios o referencias para esta afirmación.		de impactos del AIN.
	192	Escuela de Nutrición y Dietética. Universidad de Antioquia				
	49	AMCHAM	Página 15	Este estudio no se encuentra publicado. Se debe evaluar la metodología del mismo para definir si puede ser utilizado como referencia en una propuesta de regulación nacional. Se debe analizar si es un estudio independiente.	No	Ver observaciones generales. Las referencias usadas cumplen con los requisitos de conflicto de intereses y si bien aún no está publicado, los resultados son importantes para mostrar la problemática actual.
	154	ICBA				
	62	ANDI – Cámara de la Industria de Bebidas	Párrafo 2, página 2	Se hace referencia a evidencia científica para revisar la pertinencia de la norma actual de etiquetado. ¿Es posible listar los estudios científicos a los que hace referencia esta información?	No	En el marco de la adherencia del país como miembro de la OCDE, se informa que la evidencia científica que se utiliza debe cumplir las normas de la OCDE sobre conflicto de intereses.

Tema general	Número	Entidad o persona que formula el comentario	Párrafo y página del documento	Comentario, observación o propuesta formulada	Se acepta	Planteamiento del Ministerio de Salud y Protección Social, frente al comentario, observación o propuesta formulada
	66	ANDI – Cámara de la Industria de Bebidas	Párrafo 2, página 5	Se hace referencia a que la FAO, OPS y OMS han recomendado el etiquetado frontal de advertencia como una medida para prevenir el sobrepeso y la obesidad entre los niños. ¿Es posible conocer el estudio científico de la OMS o reporte que haga alusión a esta afirmación?	No	No se encontró la afirmación en el documento.
	78	ASOGRASAS	Página 13	Se citan estudios de otros países con hábitos alimenticios, condiciones socioeconómicas, dietas, costumbres, etc., distintas a las colombianas. Hay que basarse en estudios específicos para la población colombiana que además deben estar actualizados según las necesidades de hoy en día. Recomendamos que las decisiones de política pública sean basadas en estudios recientes en Colombia.	No	Verificar en el documento las referencias citadas, por ejemplo, se citan la ENSIN, estudio del INS y otros estudios en cuanto a etiquetado en el país.
	126	Educar Consumidores	AIN de etiquetado Página 11, párrafo 1.	Este párrafo contiene una de las ideas fuerza que dan sustento al árbol de problemas. Sin embargo, la argumentación que la precede es débil y no respalda la afirmación formulada en este párrafo. Por lo tanto, sugerimos que la sustentación sea ampliada y mejorada con la evidencia científica disponible sobre el tema.	Si	Se ajusta en el documento.
	192	Escuela de Nutrición y Dietética. Universidad de Antioquia	Párrafo 3, pag 12	Al final del párrafo se hace alusión a los estudios de impacto, pero no se incluyen las referencias.	No	Se observa que la referencia del estudio de impacto está incluido. Se ajustó la redacción del párrafo para que no hiciera alusión a varios estudios.
	51	Asociación Nacional de Anunciantes ANDA	Ejemplos del apartado "Contexto regional", páginas 4, 5 y 6.	En el fragmento señalado, el documento presenta los casos de algunos países que ya implementaron el etiquetado frontal desde el año 2015 y mencionan que estos han tenido una mejora a nivel de la selección de los alimentos, entre otros progresos. Sin embargo, esta información es muy general y puede no estar actualizada; y de la misma manera carecer de datos sobre su aplicación en diversas áreas como: respuesta por parte del consumidor; hábitos de consumo; impacto en las estadísticas de ENT; impacto en ventas; cambio en los productos; cambio en la preferencia de productos asociados a reformulaciones; si la información presentada, por ejemplo, en forma de "disco pare" hace realmente más entendible por parte del consumidor. Este comentario también es válido para la "Gráfica 1. Línea de tiempo – tipos de etiquetado frontal en Latinoamérica y el Caribe", nombre que, por cierto, no hace justicia al limitado conjunto de referentes incorporados para revisión. Es trascendental que se consideren en detalle cuáles han sido los resultados (positivos o negativos) con los diferentes métod os de etiquetado frontal nutricional, pues existen diversas modalidades y combinaciones que han tenido distintos efectos en los consumidores, las problemáticas enfrentadas y las economías nacionales.	No	Ver observaciones generales. Estos datos se tendrán en cuenta en la fase de impactos del AIN.
	53	Cámara Alimentos ANDI	Página 2	La OCDE en su documento "Recomendaciones del consejo sobre política y gobernanza regulatoria" adoptado en el año 2012, señala que la política regulatoria de un país debe tener procesos de toma de decisiones basados en evidencia. La Cámara de Alimentos de la ANDI en todos los escenarios de interacción con el Ministerio de Salud y entidades regulatorias ha manifestad o la importancia de tomar decisiones basadas en evidencia científica robusta porque este es el único camino que garantiza que una política pública o reglamentación sea eficaz, oportuna y se pueda implementar. En el debate mundial que existe actualmente sobre cuál debe ser el modelo para que los consumidores tengan la adecuada información nutricional que les permita tomar decisiones para sus dietas alimenticias se han publicado innumerables documentos unos con una sólida evidencia científica y otros con conjeturas subjetivas. Consideramos de la mayor relevancia que en Colombia la discusión sobre cómo debemos brindarle la información nutricional a la población colombiana tenga una evidencia científica robusta y tenga en consideración la realidad nutricional de los colombianos y nuestra cultura.	Si	La evidencia científica que se utiliza debe cumplir las normas de la OCDE sobre conflicto de intereses y con evidencia fuerte-moderada.
	136	Educar Consumidores	AIN de etiquetado Página 15, párrafo 3.	Esta última afirmación es crucial para el documento. Sin embargo, la sustentación del documento necesita robustecerse.	Si	Se ajusta en el documento
Referencias bibliográficas	83	ASOLECHE	Referencias	Varias de las referencias no se citan en debida forma y por lo tanto no pueden ser localizadas y revisadas de manera detallada, lo cual impide al lector corroborar las fuentes que sustentan la posición del Ministerio. (Ej: INS. I. Conocimientos, Percepciones,	Si	Se ajusta en el documento

Tema general	Número	Entidad o persona que formula el comentario	Párrafo y página del documento	Comentario, observación o propuesta formulada	Se acepta	Planteamiento del Ministerio de Salud y Protección Social, frente al comentario, observación o propuesta formulada
citadas incorrectamente	159	Isabel Guarnica		Comprensión y uso de tres formatos de Etiquetado Nutricional, en las elecciones de consumidores en hogares de Colombia. Ej: Redpapaz; Vítal Strategies (2017). Encuesta percepción del consumidor etiquetado nutricional). Adicionalmente, no todas las referencias están citadas en el documento. (Ej: Arrúa, 2017; Becker, 2015), entre otras.		
	190	Escuela de Nutrición y Dietética. Universidad de Antioquia	Párrafo 2, pag 11	El párrafo inicia aludiendo a la ENSIN 2010, pero al final cita la ENSIN 2015	Si	Se ajusta en el documento
	192	Escuela de Nutrición y Dietética. Universidad de Antioquia	Párrafo 3, pag 12	Al final del párrafo se hace alusión a los estudios de impacto, pero no se incluyen las referencias.		
Sesgos y falta de imparcialidad en el planteamiento del problema	50	AMCHAM	Página 15, párrafo 2 y 3	Consideramos pertinente que se vele por la imparcialidad de la información, razón por la que vemos con preocupación que se incluya en el AIN estudios de la corporación Redpapaz, con relación al etiquetado, y cuya información es determinante para concluir que la información nutricional presentada en el etiquetado actual resulta insuficiente para la toma de decisión por parte del consumidor, y no se tenga en cuenta los esfuerzos, adelantos y data por parte de la industria, la cual consideramos que es igual de valiosa para construir un buen análisis de impacto normativo.	No	La evidencia científica que se utiliza debe cumplir las normas de la OCDE sobre conflicto de intereses y con evidencia fuerte-moderada.
	74	ASOGRASAS	()" Página 11	Recomendamos que el documento diagnóstico presente los datos de tal manera que no genere un sesgo en el lector con el fin de reforzar la aparente necesidad de un etiquetado en los productos. Por ejemplo, no se menciona que 2 de cada 3 adultos consumen fruta diariamente, sino que se enfatiza en el adulto restante que no lo hace, este ejemplo y los otros incluidos en el fragmento referenciado, evidencian que se están contextualizando los hábitos y la realidad alimenticia de la población de una forma estilizada a favor del propósito de los autores del documento y no necesariamente de los actores participes (consumidores, productores, etc.).	No	La evidencia científica que se utiliza debe cumplir las normas de la OCDE sobre conflicto de intereses y con evidencia fuerte-moderada.
Evaluar las opciones y/o alternativas a la regulación	38	AMCHAM	Páginas: 1-15	En tal sentido, vemos que no se tuvo en cuenta para la elaboración del AIN, el compromiso de autorregulación responsable, en donde se estableció la comercialización en escuelas primarias de bebidas como agua mineral y potable tratada, jugos 100% de fruta, bebidas con contenido de fruta igual y/o superior al 12%, bebidas a base de cereal, en concordancia con las administraciones de colegios. Sumado a esto, la industria se ha comprometido a proveer variedades de empaques con diferentes porciones, lo cual ha contribuido a mejorar la oferta para los clientes junto con la innovación en nuevas bebidas con bajos contenidos calóricos. Si bien el compromiso sólo cubre las bebidas, es una oportunidad interesante para que se haga lo propio en la industria de alimentos. Por otro lado, la autorregulación va más allá de este compromiso. Las empresas americanas que representamos han establecido una serie de metas acorde con los retos que plantea la sostenibilidad a nivel global y en concordancia con las demandas cambiantes del consumidor y la sociedad. En este sentido, se han propuesto unas metas acordes a los criterios de reducción de la ingesta de sodio y azúcar acorde a las recomendaciones de la Organización Mundial de la Salud (OMS), los cuales son compromisos públicos de las organizaciones y que responden no sólo a los parámetros de salud internacionales sino a las demandas del mercado. Por tal motivo, consideramos valioso que no sólo se tengan en cuenta iniciativas multilaterales y de otros gobiernos, sino que se incluya las iniciativas de la industria. El Codex Alimentarios, por ejemplo, está adelantando actualmente un trabajo para proponer lineamientos generales en materia de etiquetado frontal nutricional, el cual ha tenido en consideración la existencia de sistemas de etiquetado voluntarios y obligatorios alrededor del mundo.	No	Ver observaciones generales. Se aclara que en esta fase del AIN únicamente se encuentra en discusión las causas, consecuencias y el problema, no las alternativas de solución ni la metodología para su evaluación, ni el impacto de cada una de las alternativas. Para ello, hay su respectivo espacio de consulta pública. La autorregulación es una alternativa de solución.

Tema general	Número	Entidad o	Párrafo y página	Comentario, observación o propuesta formulada	Se	Planteamiento del Ministerio de
		persona que formula el comentario	del documento		acepta	Salud y Protección Social, frente al comentario, observación o propuesta formulada
	60	Cámara Alimentos ANDI	Página 14 y 15	Tampoco hay un análisis sobre el proceso de autorregulación que ha existido en Colombia desde hace 2 años, recordemos que la industria de alimentos incorporó voluntariamente el etiquetado frontal nutricional basado en las cantidades diarias orientativas como un esfuerzo para acercar la información nutricional a los consumidores. Desde la Cámara de Alimentos podemos proveer toda la información que el Ministerio de Salud quiera conocer de este importante esfuerzo de autorregulación.	No	Ver observaciones generales. Se aclara que en esta fase del AIN únicamente se encuentra en discusión las causas, consecuencias y el problema, no las alternativas de solución ni la metodología para su evaluación, ni el impacto de cada una de las alternativas. Para ello, hay su respectivo espacio de consulta pública. La autorregulación es una alternativa de solución.
Marco regulatorio actual y su relación con el problema	38	AMCHAM	Páginas: 1-15	La definición del problema es el primer paso para comenzar un AIN y este es fundamental para cumplir con el objetivo de entender las consecuencias de la decisión que se tome, esto es: costos, beneficios e impactos. La definición necesita una determinación del alcance del problema, las causas, la población objetivo y la distribución de impactos, si falta regulación en la materia y si el problema se puede solventar haciendo uso del marco regulatorio actual. En tal sentido, el documento borrador no da claridad con relación a los últimos dos puntos, es decir: falta de regulación en la materia y si el problema se puede solventar con el marco regulatorio actual.	Si	Se ajusta el documento
Incomprensión del problema	42	AMCHAM	Página 7 Párrafo: Árbol de problemas- problema	El documento propone el problema en los siguientes términos: "Información nutricional insuficiente para la toma de una decisión informada en el momento de la compra de los alimentos y bebidas procesadas que circulan en el mercado colombiano". Esta propuesta da a entender que la intención de la autoridad es proponer un etiquetado frontal nutricional adicional a la información existente, es decir, la tabla nutricional y las declaraciones nutricionales y de salud. Vemos que el problema está definido en un sentido muy limitado. Esta definición lleva inmediatamente a entender que la solución al problema es la implementación de un sistema de etiquetado adicional para comunicarle al consumidor la información suficiente que intervenga en la decisión de compra de alimentos y bebidas procesadas. En la práctica, es incluir un sistema adicional de etiquetado conocido como etiquetado frontal nutricional. En este caso, se está cayendo en un error común en el desarrollo del AIN: una definición limitada del problema. Cuando la definición del problema es limitada, se puede llevar a la selección de alternativas específicas que no tienen en cuenta otras posibles opciones, esto se evidencia en el árbol de problemas en dónde las consecuencias como el sobrepeso o las muertes por ENT parecieran únicamente causadas por la insuficiencia del etiquetado nutricional.	No	Ver observaciones generales. Es importante mencionar que el AIN se constituye como un paso previo a la emisión de reglamentos técnicos con el propósito de analizar metódicamente cual es el problema que se busca resolver, determinar sus causas y los objetivos que se quieren alcanzar. Con el fin de establecer las principales opciones de solución, realizar la respectiva valoración de cada una y determinar cual es la mejor opción de intervención por parte de las entidades reguladoras, asegurando que los beneficios sean mayores que los costos y teniendo en cuenta los principales impactos a los diferentes actores. En ese sentido, no se ve limitada la definición del problema, ya que la información nutricional implican una gran variedad de conceptos, actitudes, prácticas de consumidor y estrategias de venta de las industrias, en este sentido, las opciones para resolver el problema son amplias.
	86	ASOLECHE	Definición del problema	No se evidencia de manera suficiente y clara cuáles son los datos y argumentos que soportan cada una de las causas mencionadas dentro del árbol de problemas, como es el caso de afirmaciones como "Falta de tiempo para la lectura del	Si	Se ajusta el documento

Tema general	Número	Entidad o persona que formula el comentario	Párrafo y página del documento	Comentario, observación o propuesta formulada	Se acepta	Planteamiento del Ministerio de Salud y Protección Social, frente al comentario, observación o propuesta formulada
	162	Isabel Guarnica		etiquetado" y "La información nutricional no se encuentra disponible en la totalidad de los alimentos". No es claro como las causas mencionadas se relacionan con el problema identificado y/o las consecuencias. El problema por sí solo no es suficiente para desatar las consecuencias mencionadas, addo que este tipo de enfermedades son multifactoriales, es decir que su origen se deriva de múltiples causas como la falta de actividad física y los inadecuados hábitos de alimentación. Es evidente que la insuficiente claridad de la información no es una causa directa para la aparición de enfermedades crónicas no transmisibles.		
Solicitud de eliminación de información	71	ANDI – Cámara de la Industria de Bebidas	Párrafo 5, página 12	Se afirma que las políticas de etiquetado permiten a los productores decidir que información difundir, afirmación frente a la cual manifestamos nuestro completo rechazo. Es el gobierno, en el caso concreto el Ministerio de Salud, quien define la política, no la industria ni el productor. Esta afirmación es inapropiada pues desconoce el rol del Ministerio y da a entender que la regulación actual, expedida por esta entidad, no lo fue así, sino fue el productor el que la expidió. Las políticas las expiden los gobiernos mediante actos administrativos que pueden se del orden nacional o local, siendo estas las leyes, decretos, resoluciones, circulares, ordenanzas, acuerdos, pero nunca es un privado ni un productor el que decide o expide esta política, por consiguiente de manera respetuosa solicitamos que esta afirmación, carente de sustento, sea retirada del informe.	si	Se ajusta en el documento, por algunas políticas, teniendo en cuenta algunas reglamentaciones bastante flexibles en otros lugares del mundo.
Relación entre la conclusión y estudios refenciados	72	ANDI – Cámara de la Industria de Bebidas	Párrafo 3, página 15	La conclusión a la que se llega al final del documento no se infiere de la información o los estudios referenciados en el AIN. Se llegan a conclusiones como, qué la falta de información en el etiquetado contribuye al alto consumo de alimentos con alto valor calórico y bajo valor nutricional, afirmación que es errónea si se tiene como referencia las experiencia en la región. Finalmente es importante que todas las afirmaciones que se hacen en el documento tengan el sustento científico y se eliminen las que carecen del mismo o son simples apreciaciones o interpretaciones subjetivas. Nuevamente reiteramos y agradecemos la oportunidad del dialogo basado en evidencia científica y la oportunidad de presentar nuestros comentarios y estudios como contribución al debate.	No	Hay suficiente evidencia que soporta que una inadecuada información nutricional, está relacionada con la elección de alimentos de alto contenido calorico ybajo valor nutricional, y por ende en su consumo.
Análisis detallado de costo- beneficio	72	ANDI – Cámara de la Industria de Bebidas	Párrafo 3, página 15	Asimismo es importante realizar un análisis mas detallado del costo-beneficio de la medida ya que es necesaria para el ejercicio del AIN. Para esto se solicita que se extienda la participación a la mesa de trabajo a ACOPI e igualmente se solicite concepto al Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.	No	Ver observaciones generales. Se aclara que en esta fase del AIN únicamente se encuentra en discusión las causas, consecuencias y el problema, no las alternativas de solución ni la metodología para su evaluación, ni el impacto de cada una de las alternativas. Para ello, hay su respectivo espacio de consulta pública.

Tema general	Número	Entidad o persona que formula el comentario	Párrafo y página del documento	Comentario, observación o propuesta formulada	Se acepta	Planteamiento del Ministerio de Salud y Protección Social, frente al comentario, observación o propuesta formulada
	65	ANDI – Cámara de la Industria de Bebidas	Párrafo 6, página 4	El gobierno mexicano, hasta ahora, no ha publicado reporte alguno, basado en la evaluación-costo beneficio de esta normativa tal como la establece la Ley General de Mejora Regulatoria y de acuerdo con las mejores prácticas internacionales, establecidas por la OCDE. No obstante, instituciones de investigación, la academia y el sector privado han realizado los siguientes estudios: En 2016, se publicó la Encuesta Nacional de Salud y Nutrición de Medio Camino 2016 (ENSANUT 2016)9 comisionada por la Secretaría de Salud para generar un panorama estadístico sobre la frecuencia, distribución y tendencia de las condiciones de salud y nutrición y sus determinantes en los ámbitos nacional, regional y en las zonas urbanas y rurales. Un segundo propósito fue obtener información sobre la respuesta social organizada, principalmente sobre el desempeño del sector salud, con énfasis en la Estrategia Nacional para la Prevención y Control del Sobrepeso, la Obesidad y la Diabetes. Los datos arrojados por ENSANUT 2016, respecto al EFN, son información estadística oficial, pero no es una evaluación costobeneficio del gobierno mexicano de acuerdo con los estándares establecidos en la normatividad vigente. Esto es, las autoridades competentes no han emitido dictamen alguno sobre la efectividad de la política pública del EFN. Por otra parte, en los datos proporcionados por la academia no hay diversidad de autores e instituciones y las investigaciones se refieren unas a otras, mientras que los estudios del sector privado si bien han sido puestos a disposición de las autoridades competentes, no han sido considerados y contrastados con otras investigaciones. Teniendo en cuenta lo anterior, es importante resaltar que se requiere de una evaluación costo-beneficio del EFN como política pública, en función de sus objetivos manifiestos y conforme lo determine la Comisión Nacional de Mejora Regulatoria y los lineamientos de la OCDE.	No	Ver observaciones generales. Se aclara que en esta fase del AIN únicamente se encuentra en discusión las causas, consecuencias y el problema, no las alternativas de solución ni la metodología para su evaluación, ni el impacto de cada una de las alternativas. Para ello, hay su respectivo espacio de consulta pública. Precisamente con este AIN se espera evaluar a través de análisis de costobeneficio o costo-efectividad el impacto de este tipo de regulación.
Actualizar datos empleados sobre la Situación alimentaria y Nutricional en Colombia	75	ASOGRASAS	Página 11	El fragmento referenciado evidencia algunos patrones de consumo de la población colombiana según la Encuesta de Situación Nutricional, ENSIN, 2010. Sin embargo, se recomienda que se contrasten los mismos resultados con la ENSIN 2015. Teniendo en cuenta que los patrones de consumo han cambiado en los años recientes, véase la nueva canasta utilizada para el cálculo del IPC propuesta por el DANE, debe hacerse un trabajo holístico para indagar cuales son los hábitos reales de consumo actualmente, con el fin de caracterizar de la manera más acertada posible, los hábitos, necesidades y problemáticas del consumidor colombiano.	No	Los datos de la ENSIN 2015 aún no se encuentran disponibles. El AIN se construye con la evidencia actual disponible.
Tipos de grasas	73	ASOGRASAS	" Página 12	- El Ministerio de Salud en el documento reportó un metanálisis sobre las grasas saturadas en relación con las Enfermedades No Transmisibles, sin embargo, el informe parece satanizar las grasas en general, sin tener en cuenta que hay distintos tipos de grasas que no son solo buenas para la salud, sino que además son necesarias. Recomendamos definir el tipo de grasas, discriminarlas y no agregarlas en un solo grupo. - El anterior comentario está sustentado en la fuente citada por el equipo desarrollador del Ministerio de Salud (FAO/OMS, Grasas y aceites en la nutrición humana., 1997) - En dicho informe la FAO resalta que en adultos: "Es esencial para la salud ingerir cantidades adecuadas de grasas alimentarias. Además de contribuir a satisfacer las necesidades energéticas, el consumo de grasas alimentarias debe ser suficiente como para satisfacer las necesidades de ácidos grasos esenciales y de vitaminas liposolubles. El consumo mínimo necesario para mantener un buen estado de salud varía tanto a lo largo de la vida de una persona como entre distintos individuos. Un consumo adecuado de grasas es particularmente importante antes y durante el embarazo y la lactancia" (FAO,1997, capítulo1)	No	El documento no sataniza las grasas, simplemente especifica los riesgos que puede tener un elevado consumo de algún tipo de grasas como lo son las grasas trans y saturadas, lo cual está establecido en las Recomendaciones de Ingesta de la OMS y en la Resolución 3803 de 2016 del Ministerio de Salud y Protección Social.
	77	ASOGRASAS	Gráfica 1 Línea de tiempo – tipos de etiquetado frontal en Latinoamérica y el Caribe (ejemplo Ecuador y Ejemplo Uruguay) Página 6	 Con el propósito de tener un consumidor bien informado y reconociendo la importancia que tiene la ingesta de grasas para la salud, recomendamos que el diagnóstico defina el tipo de grasas y las discrimine con el fin de guiar al consumidor a la correcta ingesta de este alimento basados en las recomendaciones dadas por la OMS. El Ministerio de Salud cuenta con amplia bibliografía sobre el impacto de las grasas en salud en diversos países. Recomendamos que este documento tenga en cuenta el estudio elaborado por el Licenciado Ricardo Pollak, denominado "Grasas y Aceites y su impacto en la salud" 	No	Ver observaciones generales. Se aclara que en esta fase del AIN únicamente se encuentra en discusión las causas, consecuencias y el problema, no las alternativas de solución ni la metodología para su evaluación, ni el impacto de cada una de las alternativas. Para ello, hay su respectivo espacio de consulta pública. El guiar al consumidor a una ingesta adecuada, es una solución.

Tema general	Número	Entidad o persona que formula el comentario	Párrafo y página del documento	Comentario, observación o propuesta formulada	Se acepta	Planteamiento del Ministerio de Salud y Protección Social, frente al comentario, observación o propuesta formulada
	92	Cooperativa COLANTA	Página 4, 5 y 6	Aportar una connotación negativa a las grasas, nos conducen al territorio donde se sustituye esta por carbohidratos, los cuales tienden a agravar el problema en vez de solucionarlo, encontrando productos análogos o rellenos de almidones, harinas y fibras (Carbohidrato ocultos); la importancia metabólica de las grasas, en los procesos hormonales y celulares es primordial.	No	El documento no sataniza las grasas, simplemente especifica los riesgos que puede tener un elevado consumo de algún tipo de grasas como lo son las grasas trans y saturadas, lo cual está establecido en las Recomendaciones de Ingesta de la OMS y en la Resolución 3803 de 2016 del Ministerio de Salud y Protección Social.
Etiquetado para otro tipo de alimentos	88	BOYDORR	Párrafo 2, página 5	Es necesario que Colombia contemple una reglamentación similar a Chile que aplique a todo el grupo de alimentos incluyendo los alimentos de propósito medíco especial. Este grupo también debería tener etiquetado frontal de forma que se pueda prevenir al consumidor sobre el aporte nutricional específico teniendo en cuenta que no sólo son prescritos por profesionales de la salud sino también cuentan con venta al público en canales comerciales.	No	Ver observaciones generales. Se aclara que en esta fase del AIN únicamente se encuentra en discusión las causas, consecuencias y el problema, no las alternativas de solución ni la metodología para su evaluación, ni el impacto de cada una de las alternativas, ni la aplicabilidad de la normativa. Para ello, hay su respectivo espacio de consulta pública.
Regulación de la publicidad de alimentos	91	BOYDORR	Párrafo 2, página 4	La recomendación 15 de las naciones unidas menciona reglamentar no sólo e etiquetado sino también la publicidad. En Colombia, en donde el etiquetado no es claro para el consumidor la publicidad se convierte en la única fuente de información sobre el producto generando así un consumo indiscriminado de productos poco saludable o con declaraciones en salud falsas. Esto es aún más preocupante en el caso de publicidad masiva de APME que corresponden a productos que deben ser recomendados por profesionales de la salud únicamente y dirigidos a personas con alguna enfermedad.	No	Ver observaciones generales. Se aclara que en esta fase del AIN únicamente se encuentra en discusión las causas, consecuencias y el problema, no las alternativas de solución ni la metodología para su evaluación, ni el impacto de cada una de las alternativas, ni aspectos técnicos de la norma. Para ello, hay su respectivo espacio de consulta pública.
Planteamiento de niveles de referencia para la categorización de los alimentos	92	Cooperativa COLANTA	Página 4, 5 y 6	Basado en el contexto regional, es importante plantear niveles de referencia a partir de los cuales un alimento es categorizado, estos niveles de referencia deben ser particulares y no generales, de esta forma se protegen de interpretaciones sesgadas, sobre los alimentos cuyos contenidos naturales y necesarios de azúcares, grasas o sal demuestren su función tecnológica o aporte natural. Ejemplo: Es el caso de la necesidad de Fosfatos de sodio y potasio para el procesamiento de leche UHT, Fosfatos en los procesos de transformación cárnica, bicarbonato de sodio para los Arequipes y estos ingredientes aportan sodio y además primordiales en los procesos de transformación.	No	Ver observaciones generales. Se aclara que en esta fase del AIN únicamente se encuentra en discusión las causas, consecuencias y el problema, no las alternativas de solución ni la metodología para su evaluación, ni el impacto de cada una de las alternativas, ni aspectos técnicos de la norma. Para ello, hay su respectivo espacio de consulta pública.

Tema general	Número	Entidad o	Párrafo y página	Comentario, observación o propuesta formulada	Se	Planteamiento del Ministerio de
		persona que formula el comentario	del documento		acepta	Salud y Protección Social, frente al comentario, observación o propuesta formulada
Exceso de consumo de Potasio	92	Cooperativa COLANTA	Página 4, 5 y 6	La sal (Sodio), hace parte de los ciclos celulares y metabólicos, nos preocupamos en demasía por el sodio y no estamos poniendo control sobre el potasio, el potasio se ha desplazado al sodio debido a la necesidad de productos reducidos en sodio y nos dirigimos a una sociedad con excesos de consumo de potasio sobre esforzando nuestros riñones para eliminar los excesos de nuestro cuerpo y como consecuencia un detrimento de la salud renal, entre otros efectos, que se deben analizar con detalle.	No	Ver observaciones generales. Se aclara que en esta fase del AIN únicamente se encuentra en discusión las causas, consecuencias y el problema, no las alternativas de solución ni la metodología para su evaluación, ni el impacto de cada una de las alternativas, ni aspectos técnicos de la norma. Para ello, hay su respectivo espacio de consulta pública.
Mecanismo de evaluación del impacto del etiquetado frontal	93	Cooperativa COLANTA	Pag 15	Se recomienda establecer un mecanismo de evaluación del impacto del etiquetado frontal por parte del Ministerio de Salud y Protección Social	No	Ver observaciones generales. Se aclara que en esta fase del AIN únicamente se encuentra en discusión las causas, consecuencias y el problema, no las alternativas de solución ni la metodología para su evaluación, ni el impacto de cada una de las alternativas, ni aspectos técnicos de la norma. Para ello, hay su respectivo espacio de consulta pública.
Portección de alimentos nacionales vs importados	93	Cooperativa COLANTA	Pag 15	Se deben generar equidad frente a los alimentos de producción nacional y aquellos que ingresan al país a manera de importaciones, es importante proteger la industria nacional y propender por la soberanía alimentaria. Los productores de alimentos Colombianos deben cumplir con normas mucho más estrictas para posibles exportaciones, sin embargo, el mercado Colombiano no protege sus productores y cada vez son más comunes encontrar productos con información en idiomas que no son comprensibles, quien autoriza esto?, existe equidad frente al productor nacional?	No	Ver observaciones generales. Se aclara que en esta fase del AIN únicamente se encuentra en discusión las causas, consecuencias y el problema, no las alternativas de solución ni la metodología para su evaluación, ni el impacto de cada una de las alternativas, ni aspectos técnicos de la norma. Para ello, hay su respectivo espacio de consulta pública.
Afirmaciones imprecisas que causan confusión	114	Educar Consumidores	AIN de etiquetado Página 2, párrafo 3.	Esta afirmación es imprecisa. "Aunque dichas situaciones son con frecuencia inevitables", ya que muchas de las ENT son evitables y por tal razón se toman las medidas en salud pública.	Si	Se ajusta el documento
	123	Educar Consumidores	AIN de etiquetado Página 9, párrafo 4.	La siguiente expresión es imprecisa "Es importante resaltar que el exceso de peso, tiene graves complicaciones de salud", sugerimos cambiar por: "Es importante resaltar que el exceso de peso, se relaciona con graves complicaciones de salud".	Si	Se ajusta el documento
	129	Educar Consumidores	AIN de etiquetado Página 12, párrafo 4.	Este párrafo es confuso, sugerimos revisar la cita bibliográfica para constatar que lo que aparece allí corresponde al texto citado; especialmente con la relación de consumos saludables y medio ambiente. Ya que a priori se podría pensar que el sólo hecho de consumir productos empacados (generalmente con plásticos) no contribuye al mejoramiento del ambiente.	Si	Se ajusta el documento
	130	Educar Consumidores	AIN de etiquetado Página 12, párrafo 5.	La siguiente afirmación es confusa. "Las políticas de etiquetado permiten a los productores decidir qué información difundir". Ya que no es claro si es una denuncia que se hace de la normatividad actual o si es una premisa u objetivo. De ser éste último sugerimos que se redacte de tal forma que sea claro que las políticas de etiquetado deben indicarle a los productores qué información mínima deben comunicar a los consumidores de tal forma que no preste para engaños o confusiones.	Si	Se ajusta el documento

Tema general	Número	Entidad o persona que formula el comentario	Párrafo y página del documento	Comentario, observación o propuesta formulada	Se acepta	Planteamiento del Ministerio de Salud y Protección Social, frente al comentario, observación o propuesta formulada
	131	Educar Consumidores	AIN de etiquetado Página 13, párrafo 1.	Este párrafo sugerimos que la primera mitad sea modificada, ya que no explica de forma satisfactoria la asimetría de la información. Dicho término hace referencia a que una parte tiene más información que la otra. En este caso los productores cuentan con toda la información objetiva y completa de sus productos (fórmula, ingredientes, usos, modos de fabricación, vida útil, debilidades y fortalezas, entre otros), mientras que, los consumidores se ven limitados a la escasa información que ofrece el etiquetado actual y la información subjetiva que ofrece la publicidad del producto. Esta asimetría es abiertamente desfavorab le al consumidor y por lo tanto es papel del Estado tratar de equilibrar esa relación.	Si	Se ajusta el documento
Estructura general del documento presentado	119 137	Educar Consumidores Educar Consumidores	Página 7 AIN de etiquetado	COMENTARIOS Y RECOMENDACIONES FINALES: 1. Árbol de problemas. Estamos de acuerdo con el planteamiento realizado por el Ministerio de salud frente al árbol de problemas (causas, problema y consecuencias) 2. Consideramos que el árbol de problemas corresponde a la problemática actual frente al etiquetado. 3. Sin embargo, el texto no refleja de forma contundente lo resumido en el árbol de problemas. 4. Sugerimos que la estructuración del texto y la sustentación del mismo cambie de tal forma que dé respuesta a la formulación del árbol de problemas.	Si	Se ajusta el documento
	45	AMCHAM	Páginas: 12-13 Página 12, párrafo 5 Página 13, párrafo 1	Si bien se describe un caso de falla del mercado que justifica la necesidad de reglamentar para mejorar la disponibilidad de información nutricional, las empresas de AmCham Colombia ven con preocupación, que al no tener en cuenta todas las opciones para mejorar la disponibilidad de información, no se gestione esta falla del mercado efectivamente, y por el contrario, se generen nuevas fallas.	No	Ver observaciones generales. Se aclara que en esta fase del AIN únicamente se encuentra en discusión las causas, consecuencias y el problema, no las alternativas de solución ni la metodología para su evaluación, ni el impacto de cada una de las alternativas, ni aspectos técnicos de la norma. Para ello, hay su respectivo espacio de consulta pública.

Tema general	Número	Entidad o persona que formula el comentario	Párrafo y página del documento	Comentario, observación o propuesta formulada	Se acepta	Planteamiento del Ministerio de Salud y Protección Social, frente al comentario, observación o propuesta formulada
	61	Cámara Alimentos ANDI	Comentarios adicionales	En la Guia Metodológica de Análisis de Impacto Normativo del DNP se señala lo siguiente: "La intervención regulatoria debe darse cuando el regulador tiene buenas razones, basadas en evidencia concreta, que demuestran que su intervención vale la pena y traerá beneficios para la sociedad. Es decir, cuando los beneficios para la sociedad justifican los costos que la acción gubernamental puede causarle a la sociedad en su conjunto. El regulador, por eso, necesita identificar cuidadosamente los costos y beneficios asociados a cada una de las opciones seleccionadas, con el fin de analizarlos posteriormente para poder compararlas y determinar cuál de ellas es la mejor para la sociedad. Una forma inicial de identificar los impactos es atribuirlos a los diferentes actores potencialmente afectados y que debieron ser correctamente mapeados durante la fase de definición del problema". El borrador de análisis de impacto normativo presenta ningún análisis de costos y beneficios que tendría para cada uno de los grupos afectados la implementación de un modelo de información nutricional diferente al que actualmente existe. Especialmente no hay ningún análisis de los costos y beneficios tendría esta medida en los consumidores, cabe resaltar que el estudio realizad o por el instituto Nacional de Salud sobre percepción de los consumidores frente al efluetado nutricional concluyó que la primera variable que incide en la decisión de los colombianos es el precio. Estaremos atentos a la publicación de estos importantes componentes del AlN para presentar oportunamente nuestras consideraciones. Sin embargo, sugerimos respetuosamente que nos den respuesta a las siguientes preguntas: ¿Cuántos alimentos de los que consumen los colombianos tendrán el modelo de información nutricional propuesto por el Ministerio de Salud y cuántas empresas serán reguladas? ¿Como está conformada la dieta de los colombianos en cuanto a la distribución de alimentos? ¿Cuánto representan los alimentos pre-empacados en la dieta de los colombianos y cuál es el	No	Ver observaciones generales. Se aclara que en esta fase del AIN únicamente se encuentra en discusión las causas, consecuencias y el problema, no las alternativas de solución ni la metodología para su evaluación, ni el impacto de cada una de las alternativas, ni aspectos técnicos de la norma. Para ello, hay su respectivo espacio de consulta pública.

Tema general	Número	Entidad o persona que formula el comentario	Párrafo y página del documento	Comentario, observación o propuesta formulada	Se acepta	Planteamiento del Ministerio de Salud y Protección Social, frente al comentario, observación o propuesta formulada
	145	ICBA	Comentarios adicionales	La ICBA respalda la transparencia en el etiquetado nutricional y cree que es esencial que la información nutricional sea proporcionada en todos los alimentos y bebidas, sin embargo, el texto en discusión se basa en un esquema de precaución-alarma el cual más que promover una mayor cultura de les etiquetas crea una alerta al consumidor a través de un prejuicio subjetivo sobre la idoneidad nutricional de los ingredientes denominados "críticos". Este tipo de etiquetados busca provocar una reacción de defensa inmediata en la mente del consumidor, sin embargo no es técnicamente válido decir que el contenido de nutrientes de un alimento o una bebida específica sea alto para un consumidor, pues la ingesta de cada individuo depende de sus circunstancias y estilos de vida, por tanto, lo que puede ser alto o excesivo, solamente se puede establecer en la dieta integral de cada persona. Esta alerta no permite crear hábitos de ingesta informada para que cada consumidor construya su propio balance alimenticio por no permitir conocer la cantidad exacta que contiene de los diversos nutrientes que se deben destacar y su aporte frente a la ingesta diaria recomendada. Este modelo de etiquetado parte de la premisa de considerar que los alimentos y bebidas que han sido procesados por la industria generan efectos adversos, razón por la cual es necesario señalar que no existe evidencia de que el consumo de un alimento, por sí mismo o por su simple ingesta, genere un impacto negativo en la salud, consideramos que el origen de los males está en la ingesta excesiva integral de la persona, no en las características de un alimento para mante del mundo, siendo el caso de Chile el más parecido y el cual su efectividad está sujeta a naíficis no de regulaciones, que ampara los parámetros nutricionales y las advertencias en los empaques es que "ya se viene aplicando en toros países", cuando es conveniente tener en consideración que medidas como las propuestas en esta iniciativa de ley nos esqualcan en ningito notro lugar del mundo, siendo el c	No	Ver observaciones generales. Se aclara que en esta fase del AIN únicamente se encuentra en discusión las causas, consecuencias y el problema, no las alternativas de solución ni la metodología para su evaluación, ni el impacto de cada una de las alternativas, ni aspectos técnicos de la norma. Para ello, hay su respectivo espacio de consulta pública.
Relación del consumo de nutrientes y ENT	124	Educar Consumidores	AIN de etiquetado Página 9, párrafo 4.	En la segunda mitad del párrafo habla de algunas ENT. Sin embargo, para darle contundencia a la idea, es necesario relacionar el consumo de algunos nutrientes críticos como el sodio, las grasas saturadas, las grasas trans y los azúcares añadidos, con las enfermedades aquí expuestas, de tal forma que den cuerpo al argumento que sustenta la necesidad de poner advertencias u otro sistema etiquetado frontal que informe de mejor manera a los consumidores.	Si	Se ajusta en el documento
Especificaciones de nutrientes críticos	134	Educar Consumidores	AIN de etiquetado Página 14, párrafo 2.	En el caso de productos que tienen altos contenidos de nutrientes críticos, es necesario especificar que no se pueden usar las declaraciones de nutrición y salud porque se ha comprobado que estas terminan confundiendo al consumidor al ocultar o mitigar los posibles efectos nocivos del producto.	No	Ver observaciones generales. Se aclara que en esta fase del AIN únicamente se encuentra en discusión las causas, consecuencias y el problema, no las alternativas de solución ni la metodología para su evaluación, ni el impacto de cada una de las alternativas, ni aspectos técnicos de la norma. Para ello, hay su respectivo espacio de consulta

Tema general	Número	Entidad o persona que formula el comentario	Párrafo y página del documento	Comentario, observación o propuesta formulada	Se acepta	Planteamiento del Ministerio de Salud y Protección Social, frente al comentario, observación o propuesta formulada
						pública.
Riesgo de las poblaciones vulnerables a padecer ECNT	142	FIAN Colombia	Párrafo 2 p.11.	Vale la pena anotar que las "prácticas" que contribuyen al riesgo de las poblaciones vulnerables a padecer ECNT, no pueden ser entendidas sólo como patrones, y que los cambios en éstas, dependen de la articulación de las políticas a la comprensión de por qué se producen tales prácticas y de cuáles son las representaciones que las sustentan. De igual manera, no pueden considerarse solo como expresión de comportamientos individuales, ya que son el resultado también de presiones económicas y corporativas que re-configuran comportamientos sociales en su totalidad, que se direccionan exclusivamente a incrementar el consumo de productos nocivos.	Si	Se ajusta con el análisis a la luz de determinantes sociales en salud.
	140	FIAN Colombia	Gráfico. P. 7.	La definición de "Información nutricional" en esta gráfica, se refiere a "la tabla nutricional, declaraciones de propiedades nutricionales y de salud, que está propuesta con base en los parámetros estándares de adultos establecidos en las normas GDA, y que tienen como base el trabajo realizado en Gran Bretaña en 2005, y que se cuestionable desde muchos puntos de vista. Además de constituir una base insuficiente, confusa y cuestionable, de requerimientos nutricionales. Cf. ¿Por qué es prioritario implementar un adecuado etiquetado frontal en productos comestibles en Colombia?, Universidad Javeriana, Global Food Research Program, Universidad de Carolina del Norte, Bogotá, 2017. Perspectivas sobre el derecho a la alimentación y nutrición adecuadas 1, FIAN Colombia, Bogotá, 2018. H. Salcedo Fidalgo, JC. Morales, "Nutritional Assessment Methodologies: challenges and opportunities for the full realization of the right to food and nutrition", Frontiers in Nutrition, marzo 2019.	No	La información nutricional, es la definida en la Resolución 333 de 2011.
Etiquetado nutricional y la regulación basado en el estímulo de venta y/o la buena voluntad de la industria	143	FIAN Colombia	Párrafos 5 y 6 p.12.	En este apartado del documento, se percibe una confusión entre etiquetado, rotulado y publicidad. En efecto, no es posible afirmar en un documento de política pública en salud, que "los productores se sienten motivados a incluir una etiqueta cuando la información estimula las ventas porque las etiquetas aumentan la conciencia del consumidor acerca de los beneficios de un producto". El etiquetado no puede tener como base de su regulación, ninguna relación con el estímulo a las ventas o supuesta buena voluntad del sector privado sabiendo, como es lógico, que sus intereses y narrativas están movilizadas por el lucro. Es una medida de salud pública frente al DHANA, y no puede poner en juego las estrategias de mercadeo asociadas a la forma de anunciar estímulos para el consumo de un comestible y/o alimento.	No	La información nutricional, incluye "claims" o declaraciones en propiedades nutricionales o de salud, que al incluirlas en el alimento, se comportan como una estrategia de publicidad y por tanto aumentan las ventas, por ejemplo: "enriquecido con vitaminas" "buena fuente de proteína".
Concenso de los criterios nutricionales para los alimentos	155	ICBA	Comentarios adicionales	El documento sugiere (basado en un estudio de 2001) que el enfoque se debe realizar en grasas totales, saturadas, sal y calorías. Con la experiencia de países de la región y la ciencia que tenemos sobre el tema, el enfoque debería estar en grasas saturadas, sodio y azúcar. Las evidencias científicas relacionan el consumo excesivo de las saturadas con enfermedad crónicas no degenerativa y no las grasas totales. Las calorías no son un marcador relevante del punto de vista de Nutrición. Mucho más importante que la cantidad de calorías es la calidad del dicha caloría. Desde el punto de vista tecnológico, y dependiendo del tipo de producto, la reducción de calorías no es viable. No se habla de criterios nutricionales en ninguno momento. este aspecto, no hay consenso global, tampoco regional, cada país ha tomado nutrientes y criterios distintos entre ellos. Se solicita a Ministerio de Salud establecer mesas de trabajo para poder llegar al mejor concenso respecto de criterios nutricionales para alimentos.	No	Ver observaciones generales. Se aclara que en esta fase del AIN únicamente se encuentra en discusión las causas, consecuencias y el problema, no las alternativas de solución ni la metodología para su evaluación, ni el impacto de cada una de las alternativas, ni aspectos técnicos de la norma. Para ello, hay su respectivo espacio de consulta pública.
Criterios de caracterización por colores	94	Cooperativa COLANTA	Pag 13.	Se debe armonizar las normas de rotulado y etiquetado, el uso de Claims y valores de referencia, con este tipo de proyectos de ley, toda vez que lo que hoy puede ser reducido o light en Calorías o sodio, frente a un alimento de referencia, puede tener un semáforo o indicador de alto (Rojo).	No	Ver observaciones generales. Se aclara que en esta fase del AIN únicamente se encuentra en discusión las causas, consecuencias y el problema, no las alternativas de solución ni la metodología para su evaluación, ni el impacto de cada una de las alternativas, ni aspectos técnicos de la norma. Para ello, hay su respectivo espacio de consulta pública.

Tema general	Número	Entidad o persona que formula el comentario	Párrafo y página del documento	Comentario, observación o propuesta formulada	Se acepta	Planteamiento del Ministerio de Salud y Protección Social, frente al comentario, observación o propuesta formulada
	156	ICFB Samantha Agudelo Cañas	Página 4: Ecuador, Bolivia	Es posible incluir bajo qué características se puede indicar si es color rojo, amarillo o verde? A qué se le denomina bajo, medio o alto para cada país?	No	Ver observaciones generales. Se aclara que en esta fase del AIN únicamente se encuentra en discusión las causas, consecuencias y el problema, no las alternativas de solución ni la metodología para su evaluación, ni el impacto de cada una de las alternativas, ni aspectos técnicos de la norma. Para ello, hay su respectivo espacio de consulta pública.
ECNT	141	FIAN Colombia	Párrafo 1 p.11	El documento afirma que "Las enfermedades no transmisibles constituyen una pesada carga económica para los sistemas de salud, sujetos ya, por otra parte, a fuertes presiones, y acarrean grandes costos para la sociedad." (El subrayado es del documento original). Cabe anotar que por fuera del alto costo y de la carga en salud que acarrean las ECNT y por ende los factores de riesgo asociados, es la condición saludable de las poblaciones la que está en juego, y no solamente la medición de su carga. Entender de otra manera que la salud plena es un objetivo alcanzable en relación con el ejercicio del DHANA, es un avance conceptual frente a un documento de políticas públicas en un Estado de Derecho. Los costos, además, no son solo económicos ya que los impactos se expresan también en diferentes escalas de desarrollo y desempeño vital de los individuos y las sociedades.	No	Ver observaciones generales. Se aclara que en esta fase del AIN únicamente se encuentra en discusión las causas, consecuencias y el problema, no las alternativas de solución ni la metodología para su evaluación, ni el impacto de cada una de las alternativas, ni aspectos técnicos de la norma. Para ello, hay su respectivo espacio de consulta pública.

	persona que formula el comentario	Párrafo y página del documento	Comentario, observación o propuesta formulada	Se acepta	Planteamiento del Ministerio de Salud y Protección Social, frente al comentario, observación o propuesta formulada
Asimetría en la información obre la decisión e que informar al consumidor	Cámara Alimentos ANDI	Página 12 y 13	No es cierto, como se afirma en la página 12, que los productores son los que deciden qué información brinda al consumidor, reteramos que la industria de alimentos está altamente regulada en todos ba sapectos en cumplimiento del mandato del artículo 78 de la Constitución Política de Colombia. Estas afirmaciones desconocen todo el esturo e regulation y de vigliancia que ha venido realizando el Estado Colombiano a lo largo de los años. Se cita un estudio de la FAO del año 2016 en dondes es establece que hay asimetría en la información porque se usan empaques para poder comercializar los alimentos. No compartimos esta aseveración, la tecnología de los envases de alimentos ha permitido que en todos los rincones de Colombia la población colombiana tenga acceso a alimentos incouse, de calidad, con una mayor vadu diti y en los volúmenes necesarios, lo que ha llevado a que se presente bajos indices de enfermedades transmitidas por alimentos y ha contribuido a la disminución de la desnutrición. A travida de los años es han logrado grandes avances en la tecnología de los envases de alimentos que permiten tener accesibilidad a los alimentos. Como lo señalamos anteriormente, la forma de alimentamos cambio, pasamos de cutilvar nuestros alimentos a compararios, va no tenemos tiempo para preparar todos los alimentos a como sumimos y en esta realidad bos envases han permitido la comercialización de alimentos, uno de estos es por ejemplo la leche, debido a que no podemos tener una vaxa en nuestra casa para ordenária diariamente y la venta de leche cruda está prohibida en Colombia, se creó a ej proceso de ultra pasteurización que conjuntamente con un envase que permite conservar el gue ton de terminado tempo sin necessida de ferrificipacion. Recordemos que en Colombia a un elemento tan esencial para nuestras vása llega a muchas zonas de Colombia, combia aún hay municipios en donde no hay acueducto, ni planta de tratamiento de agua, ni liz. Se sentala que hay una asimetria de la información porque el consumidor no puede ver l	Si	Se ajusta en el documento y se refuerza con ejemplos de asimetría de información. Adicionalmente, se usa los argumentos de la sentencia citada por uds.

